POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

Tunja

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO PLAN NAVIDAD 2025 EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90111501	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	hoteles
93131608	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicio de suministro de alimentos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso asciende a la suma de ***ochenta millones quinientos catorce mil pesos ($80.514.000,00),*** incluido el valor del IVA, impuestos, tasas, contribuciones y/o tributos, de acuerdo con el estudio de mercado, distribuido, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	A-02-02-02-006-003	METUN	EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO PLAN NAVIDAD 2025 EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	10	1	80.514.000,00	80.514.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**80.514.000,00**

Nota 1: El presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado es decir ***ochenta millones quinientos catorce mil pesos ($80.514.000,00)***.

<table>
<tr><td></td><td>Nota 2: los valores unitarios establecidos en el punto análisis del valor estimado son evaluativos.

Nota 3: El porcentaje de descuento ofertado por el oferente a quien se le adjudique el futuro contrato, se les descontara a los valores unitarios establecidos en el análisis del valor estimado del presente estudio previo, con el fin de obtener los valores unitarios con los cuales se ejecutoria el futuro contrato.

Nota: 4 en caso de existir en un futuro y durante la vigencia del proceso recursos adicionales, para satisfacer necesidades existentes, serán adicionados al proceso que se suscriba, acuerdo de las partes, permitiéndose así suplir las necesidades.

Nota 5: Se aclara que el objeto del presente proceso es "EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO PLAN NAVIDAD 2025 EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"., siendo la clase de contratación prestación de servicio, mas no compra de bienes (compra venta), dejando claro que la retención en la fuente será por concepto de honorarios, teniendo en cuenta que de acuerdo al objeto es la prestación de un servicio a todo costo.

Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ del _____, Recurso 10 expedido por Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Tunja por un valor de $80.514.000,00.</td></tr>
<tr><td>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</td><td>Que mediante resolución No. 03797 del 17/10/2025 "Por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de aportes de la nación para la Policía Nacional, con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las Direcciones, Oficinas Asesoras, Regiones de Policía, Policías Metropolitanas, Departamento de Policía y Agregadurías de Policía para la vigencia 2025.

Certificado del plan de compras No: 114 del 16/11/2025
<table>
<tr><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Cert Placo</th><th>Fecha</th><th>Descripción</th><th>Valor total</th></tr>
<tr><td>METUN</td><td>10</td><td>114</td><td>16/11/2025</td><td>EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO PLAN NAVIDAD 2025 EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA.</td><td>80.514.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.4 CLASE DE CONTRATO</td><td>Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).</td></tr>
<tr><td>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad) nacionales o extranjeras que tengas objeto social o actividad igual o similar al objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

En caso de uniones temporales o consorcios o promesa de sociedad futura, cada uno de los miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social</td></tr>
</table>

	o actividad económica o comercial, se encuentra comprometida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública. Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipyme, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así: Artículo 2.2.1.2.4.2.4 acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futuras suscritas por Mipyme. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la Mipyme interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública del proceso de contratación. Igualmente, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias limitadas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación expedido por la respectiva cámara de comercio. Por lo tanto, el siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, la entidad estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. De acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, en su artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los procesos de contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos

	públicos fomentaran en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial atención constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes, motivo por el cual, dentro de las condiciones generales de la invitación publica, se establecerán las obligaciones generales de la futura aceptación de oferta, la provisión de servicios de dichas poblaciones vulnerables.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I.Justificación del por qué se necesita

La Policía Metropolitana de Tunja, requiere contar con el suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena), refrigerios y alojamiento para el personal que integre los diferentes dispositivos policiales, con ocasión a los diferentes servicios de Policía de la institución durante el plan navidad 2025, cuyo objetivo principal es preservar la tranquilidad y percepción ciudadana, garantizando con ello la convivencia pacífica, por lo tanto, se requiere comprometer al mayor número de efectivos de la Policía en planes de disuasión, prevención y control en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Tunja. Por ello y con el fin de brindar las mejores condiciones al personal uniformado, se requiere contratar la prestación del servicio de alimentación y refrigerios y hospedaje según la necesidad de la Policía Metropolitana de Tunja y las Estaciones de Policía que no cuentan con convenios por parte de las Alcaldías y que le permita al personal contar con las necesidades básicas para el cumplimiento del ejercicio de sus deberes, garantizar la calidad, continuidad y oportunidad del servicio de Policía, para su bienestar y como apoyo logístico a su labor dentro de su misionalidad que le asiste constitucionalmente, debido a que la Policía Nacional es un cuerpo armado de naturaleza civil, constituido para prestar un servicio público de carácter permanente, atendiendo la misionalidad constitucional y legal, así

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

ARTÍCULO 2.
Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

ARTÍCULO 218. *La ley organizará el cuerpo de Policía.*

La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario".

Estas disposiciones constitucionales fueron desarrolladas a través de la Ley 62 de 1993, siendo necesario citar el contenido de los artículos 1, 2, 4, 5, 8 y 19 ibidem, los cuales señalan:

Ley 62 de 1993,
"Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional..."

ARTÍCULO 1. FINALIDAD. ***La Policía Nacional****, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación,* ***está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares****. Así mismo, para el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.*

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenido en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos humanos. (Negrillas y resaltado fuera de texto).

ARTÍCULO 2. PRINCIPIOS. *El servicio público de Policía se presta con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, control ciudadano y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Por tanto, el interés por mantener la armonía social, la convivencia ciudadana, el respeto recíproco entre las personas y de éstas hacia el Estado, da a la actividad policial un carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial.*

ARTÍCULO 4. INMEDIATEZ. *Toda persona tiene derecho a recibir inmediata protección contra cualquier manifestación delictiva o contravencional y el deber de cooperar con las autoridades.*

ARTÍCULO 5. DEFINICIÓN. *La Policía Nacional es un cuerpo armado, instituido para prestar un servicio público de carácter permanente, de naturaleza civil y a cargo de la Nación. Su fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas para asegurar la paz ciudadana.*

ARTÍCULO** 8. **OBLIGATORIEDAD DE INTERVENIR. *El personal uniformado de la Policía Nacional, cualquiera que sea su especialidad o circunstancia en que se halle, tiene la obligación de intervenir frente a los casos de Policía, de acuerdo con la Constitución Política, el presente Estatuto y demás disposiciones legales.*

ARTÍCULO 19. FUNCIONES GENERALES. ***La Policía Nacional está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia****, garantizar el ejercicio de las libertades públicas y los derechos que de éstas se deriven, prestar el auxilio que requiere la ejecución de las leyes y las providencias judiciales y administrativas, y ejercer, de manera permanente, las funciones de: Policía Judicial, respecto de los delitos y contravenciones; educativa, a través de orientación a la comunidad en el respecto a la ley;* ***preventiva, de la comisión de hechos punibles; de solidaridad, entre la Policía y la comunidad****; de atención al menor, de vigilancia urbana, rural y cívica; de coordinación penitenciaria; y, de vigilancia y protección de los recursos naturales relacionados con la calidad del medio ambiente, la ecología y el ornato público, en los ámbitos urbano y rural. ...". (Negrillas y resaltado fuera de texto).*

Del análisis de la normatividad transcrita, se establece sin temor a equívocos que la misión y funciones que desempeña el personal uniformado al servicio de la Policía Nacional, es el de proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos

y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares; así mismo, tienen el cometido de satisfacer las necesidades de seguridad ciudadana del conglomerado social.

En este contexto, el cumplimiento de la misión asignada a la Policía Nacional, surge como una función de naturaleza social que demanda brindar a la comunidad un servicio de seguridad de la más alta calidad; por consiguiente, la actuación policial ha de fundamentarse en una cultura institucional que promueva la excelencia, las buenas prácticas y el mejoramiento continuo del servicio.

En el mismo sentido, la Honorable Corte Constitucional mediante sentencia **C-1214 del 2001**, al pronunciarse sobre la Función de Policía Nacional al interior del Estado Social de Derecho, indicó puntualmente lo siguiente:

"...En el caso colombiano tales fines están señalados en el artículo 2º de la Carta Política. Entre éstos se destacan los de "servir a la comunidad", "garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución", y "asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo", los cuales tocan directamente con la función que le corresponde cumplir a la Policía Nacional. Así mismo, el precepto constitucional antes citado señala que "las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". Este deber de protección recae, en primer lugar, en las autoridades de policía que son las encargadas de garantizar el derecho constitucional fundamental de la protección a todas las personas dentro del territorio de la República...".

Por lo anterior, la Policía Metropolitana de Tunja, despliega actividades de control y prevención que impacten la seguridad ciudadana y que brinden las condiciones necesarias de seguridad y tranquilidad a los habitantes de cada uno de los municipios que la conforman, por ello y con el fin de brindar las mejores condiciones al personal uniformado, se requiere adelantar un proceso contractual para la adquisición del suministro de alimentación, permitiendo al personal contar con las necesidades básicas para el cumplimiento del ejercicio de sus deberes, garantizar la calidad, continuidad y oportunidad del servicio de Policía, para su bienestar y como apoyo logístico a su labor.

DISCRIMINACIÓN EN CANTIDADES

NOTA: EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS Y ALOJAMIENTO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN CONCORDANCIA CON LA ORDEN DE SERVICIO EMITIDA POR LA UNIDAD.

En la actualidad la Policía Metropolitana de Tunja, no cuentan con el personal, logística e infraestructura para la elaboración y distribución de este tipo de servicio, por tal razón se requiere adelantar este proceso con un tercero, que cumpa con los parámetros requeridos y así suministrar el servicio de alimentación, refrigerios y alojamiento. Lo anterior para proporcionar el descanso, nutrientes y calorías necesarias para el buen funcionamiento físico y mental del personal que afronta las exigencias de los diversos servicios, conservando y preservando el restablecimiento del orden público, el libre ejercicio de los derechos y libertades públicas de los municipios que acobijan la Policía Metropolitana de Tunja, actuando dentro del respeto de los derechos humanos y con la finalidad esencial de mantener las condiciones necesarias para el gozo de los derechos y libertades de los ciudadanos y asegurar que los habitante de Colombia convivan en paz.

Igualmente, y una vez realizada la consulta en la página web Colombia Compra Eficiente, link http: www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco, no se logra evidenciar que a la fecha existe un acuerdo marco de precios para cubrir esta necesidad.

II. Para que se contrata.

Con el fin de garantizar el apoyo logístico en materia del el servicio de alojamiento y suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios), para el personal que apoyara los servicios especiales y festividades en la Policía Metropolitana de Tunja, con lo cual se busca el bienestar, dignidad y comodidad al personal, logrando con ello mejorar la calidad de vida optima de cada uno de nuestros funcionarios, lo cual permite mejorar el servicio de Policía, garantizando así la seguridad y convivencia en todo el territorio que conforma la Policía Metropolitana de Tunja.

III. ¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?

El servicio de alimentación y alojamiento, objeto del presente proceso, se requiere a partir del mes de diciembre del año 2025, con el fin de atender las necesidades en los servicios de la Policía Metropolitana de Tunja.

IV. Indique ¿la institución cuenta con los medios o forma para satisfacer la necesidad?

De acuerdo a certificación de necesidad emitida por el Jefe Logístico de la Policía Metropolitana de Tunja, no se cuenta con el servicio de alojamiento y suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios), para el personal que apoyara los servicios especiales y festividades de fin de año plan navidad 2025 en la Policía Metropolitana de Tunja, para satisfacer la necesidad, por lo tanto, se requiere la contratación del servicio.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Policía Metropolitana de Tunja y Luz Heidi Yosa Parra	95-7-10014-22	Servicio de alojamiento para el personal que apoyara las actividades de disuasión, prevención, control y servicios extraordinarios en los comicios electorales en el año 2022 en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Tunja	PN METUN MIC 007-2022	cumplió	N/A
Policía Metropolitana de Tunja y Luz Heidi Yosa Parra	95-7-10014-22	servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para el personal que apoyara los comicios electorales 2022 en la Policía Metropolitana de Tunja	PN METUN MIC 003 2022	cumplió	N/A
Policía Metropolitana de Tunja y Diego Felipe Ramos Espitia	95-7-10111-22	Suministro de alimentación para el personal que apoyara los diferentes servicios de plan navidad en la policía metropolitana de Tunja, y las unidades que depende administrativamente de la Policía Metropolitana de Tunja	PN METUN MIC 011 2022	cumplió	N/A
Policía Metropolitana de Tunja y A.S CIFRAS Y ACTIVOS	95-8-10297-23	El suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios) y alojamiento, para el personal que apoyara las elecciones regionales en la policía metropolitana de Tunja y el Departamento de Policía Boyacá 2023	PN METUN SA MC 009 2023	cumplió	N/A
Policía Metropolitana de Tunja y Nelly Coy Barrera	95-8-10154-24	el servicio de alojamiento y suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios), para el personal que apoyara los servicios especiales y festividades en la Policía Metropolitana de Tunja		cumplió	N/A
Policía Metropolitana de Tunja y A.S CIFRAS Y ACTIVOS	95-8-10336-24	el servicio de alojamiento y suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios), para el personal que apoyara los servicios especiales y festividades de fin de año plan navidad 2024 en la Policía Metropolitana de Tunja	PN METUN MC 050 2024	cumplió	N/A
Policía Metropolitana de Tunja y A.S CIFRAS Y ACTIVOS	95-7-10131-25	El servicio de alojamiento y suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios), para el personal que apoyara los servicios especiales y festividades de fin de año plan navidad 2024 en la Policía Metropolitana de Tunja	PN METUN MC 012 2025	En ejecución	N/A

NOTA: Se deja constancia que fue consultado el SECOP II en búsqueda de bienes con características técnicas iguales a las establecidas en el presente estudio previo, ante lo cual se evidenció que, si existen

contratos con referidas características, pero no similares a las que se pretenden contratar en el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA teniendo en cuenta la subsección 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32, y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas se encuentran relacionadas en el anexo de los factores de verificación técnicas del presente estudio previo los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente se encuentra relacionadas en las condiciones técnicas mínimas del presente estudio previo los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel de educación se encuentra relacionado en las condiciones técnicas mínimas del presente estudio previo los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

se encuentra descrita en las condiciones técnicas mínimas del estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia requerida se encuentra descrita en las condiciones técnicas mínimas del estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

La capacidad operativa requerida se encuentra descrita en las condiciones técnicas mínimas del estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores y condiciones técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se verificarán cómo CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

se encuentra descrita en las condiciones técnicas mínimas del estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad a la subsección 5, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 la Policía Metropolitana de Tunja revisara las ofertas económicas, verificará la oferta que ofrezca mayor porcentaje de descuento y oferte el valor total del presupuesto asignado cumpliendo con las condiciones de la invitación, se le tendrán en cuenta las reglas subsanabilidad establecidas en la Ley 1882 del 15 enero de 2018 que a la letra dice: "Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5°. De la selección objetiva. Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso..." Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Tunja verificara el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo lugar, y así sucesivamente.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Las establecidas dentro de las condiciones Técnicas mínimas.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 del 31/12/2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 que en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17, estableció:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una

participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera

previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en

los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La prestación del servicio de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios y alojamiento), se deberá realizar en las instalaciones ofrecidas por el oferente, las cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en las especificaciones y condiciones técnicas, instalaciones que deben estar ubicadas en la ciudad de Tunja.

Los servicios serán solicitados y coordinados previamente por el supervisor del contrato establecido o quien haga sus veces en el cargo, quien indicará claramente que clase de servicio se requiere, lugar para su prestación, hora y fecha del mismo.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma **PARCIAL**, de acuerdo a las necesidades de Policía Metropolitana de Tunja, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de las garantías y la notificación del inicio hasta el 26 de diciembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto asignado lo primero que ocurra.

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del personal que más adelante se relaciona, o quienes hagan sus veces o quienes con posterioridad designe el comandante de la Policía Metropolitana de Tunja como ordenador del gasto, los supervisores serán encargados de verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del contrato, de acuerdo a las funciones asignadas en la resolución número 00090 del 15 de enero de 2018...)", es posible indicar las funciones más relevantes del supervisor.

- **POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA**
  Grado y Nombre: Teniente JONATHAN FERNEY VIRGUEZ
  Cargo: Jefe Logístico Policía Metropolitana de Tunja
  Celular: 3166264255
  Correo: jonathan.virguez@correo.policia.gov.co
  Dirección: cra 11 número 19-85
  Comunicado oficial No. GS-2025-107070-METUN

5.5. FORMA DE PAGO

El Comando de la Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de manera total. Teniendo en cuenta los bienes entregados e instalados por el proveedor dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Área de Contratación de la Policía Metropolitana de Tunja, por parte del supervisor del contrato.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica deberá tener en cuenta el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN CIRCULAR EXTERNA 042 de fecha 26 de diciembre del 2024.

Numeral 5. Proceso de recepción de documentos electrónicos (de) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

Ejemplo: #$16-01-01-M16;Contratoxyz;correodelsupervisor@correo.policia.gov.co#$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica.

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

El abono en cuenta se realizará a cuenta bancaria de titularidad del oferente, en estado activa y vigente, sin restricciones y situaciones administrativas que imposibiliten el pago, para lo cual el oferente entregará certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días de expedición (vigente) y formulario de inscripción No. 2 "CUENTA BANCARIA".

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de soportes al Sistema.

Nota 3: El oferente deberá adquirir la estampilla "*Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia*", por valor del uno por ciento (1%) del valor neto a pagar, la cual se deberá adquirir en las sedes de la Universidad, haciéndola llegar a la oficina de tesorería de la Policía Metropolitana de Tunja, según ordenanza número 030 del 25 de octubre de 2005, y según lo establecido en la Circulares No. 34 y 35 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC-, en la que se estableció:

> *En cumplimiento al Artículo 13 de la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020, relacionada con la racionalización de trámites, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia adoptó e implementó la Estampilla ProDesarrollo UPTC de manera electrónica, en tal sentido la Administración de la Universidad informa a todos los contratistas el proceso a seguir para el pago y adquisición de las mismas, así:*
> *De acuerdo al valor de cada contrato (Ordenes de servicio, Ordenes de Compras, Contratos de cuantías mayores, Contratos de Prestación de Servicios), a partir de la fecha, los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de Estampilla liquidando sobre*

el valor del contrato, el 1%, aproximándolo al digito de $1000 más cercano, según lo establecido en la Ordenanza No. 030 de 2005, expedida por la Asamblea de Boyacá".

Nota 4: Estampilla establecida mediante Ordenanza No. 030 de 2005 "*Por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia*", en sus artículos 3 hecho generador, articulo 6 causación y articulo 7 base gravable.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, mediante el procedimiento de mínima cuantía, en cumplimiento al artículo 2, ítem 2, literal b) de la Ley 1150 del 16 de Julio del 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Se ejecutará en forma parcial, de acuerdo a las necesidades de Policía Metropolitana de Tunja, previa coordinación con el supervisor del contrato.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 423 del 14 de marzo de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente las leyes 448 de 1998 y 185 de 1995, la política de riesgo contractual del Estado está conformada por los principios, pautas e instrucciones que determine el Gobierno Nacional, para la estipulación de las obligaciones contingentes a su cargo. Así mismo, determina que el Consejo de Política Económica y Social, Conpes, orientará la política de riesgo contractual del Estado a partir del principio que corresponde a las entidades estatales asumir los riesgos propios de su carácter público y del objeto social para el que fueron creadas o autorizadas, y a los contratistas aquellos determinados por el lucro que constituye el objeto principal de su actividad.

Corresponde al Conpes, en materia de política de riesgo contractual del Estado recomendar las directrices que deben seguir las entidades estatales al estructurar proyectos, con participación de capital privado en infraestructura y, de manera específica, en lo concerniente a los riesgos que puedan asumir contractualmente como obligaciones contingentes.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley, en el documento Conpes 3107 de abril 3 de 2001, modificado por el documento Conpes 3133 del 3 de septiembre de 2007, se encuentra la política de riesgo contractual para procesos de participación privada en infraestructura, la cual a pesar de tener una orientación particular, entrega lineamientos generales que pueden contribuir a que las unidades ejecutoras estructuren el soporte necesario para la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio contractual del contrato.

La tipificación de los riesgos es la anunciación que la entidad hace de aquellos que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

La estimación del riesgo es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

La asignación del riesgo es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Como regla general, los pliegos buscarán asignar los riesgos a la parte que este en mejor capacidad de soportarlos.

Las garantías en la contratación administrativa publica se aplicar de acuerdo a la sección 3, subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En atención a la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", en especial el artículo 16 dice "El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, *será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen al* Comandante Policía Metropolitana de Tunja METUN".

Por lo antes expuesto y ante la necesidad de contratar el servicio de alimentación (refrigerios), se adelantará el presente proceso de contratación en virtud a la Política Integral de Transparencia Policial y lucha contra la corrupción, donde se establecen lineamientos para afrontar amenazas internas y externas que afectan la misión, imagen, confianza, credibilidad y estabilidad de la Institución, mediante el direccionamiento del comportamiento ético e íntegro del personal policial, que a su vez impacten en la prestación del servicio para generar condiciones de confianza y transparencia en el proceso de contratación.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el mercado se encuentran diferentes firmas de personas naturales y jurídicas que tienen la experiencia, logística necesaria para la prestación del servicio que se requiere en este tipo de contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el presente Estudio previo.

ANÁLISIS DEL SECTOR: En la Ciudad de Tunja existen pluralidad de oferentes quienes pueden prestar "EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO PLAN NAVIDAD 2025 EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA".

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

RAZÓN SOCIAL	OFERENTE	DIRECCION	e-mail	TELEFONO
NUEVO MILENIO MULTIEVENTOS	Comerciante	Calle 20 a # 19-72 Tunja	nellycoy@hotmail.com	3108544102
GISSELA ZAMBRANO GUARIN	Comerciante	Carrera 17 # 7-71 Tunja	cjg@gmail.com	3105657272
WORLD A.S	Comerciante	Carrera 12 # 19-67 Tunja	Worlda.slogistica@gmail.com	3125043443
VERTICAL LOGISITICA & SUMINISTROS	Comerciante	Calle 10 a # 9-08 Tunja	"Albalusanchezramos@gmail.com"	3208890057

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Si el oferente acepta las condiciones impuestas por la entidad, esta tendrá una mejor relación costo beneficio lo cual es favorable en la oferta para la entidad que obtendrá un bien de calidad con un menor precio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos.

COSTOS INDIRECTOS: El oferente en su propuesta deberá tener en cuenta los costos indirectos tales como: transporte, estampillas, e impuestos tributarios y demás en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación del presente proceso, se realizará en la moneda legal colombiana (pesos).

ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD Y UNIDAD	OBJETO	No. DE CONTRATO	FECHA	VALOR
Policía Metropolitana de Tunja y SUMISERVI SAS	EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS COMICIOS ELECTORALES 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ - DISTRITO DE POLICÍA SOGAMOSO	95-7-10013-22	2022	47.921.594
Policía Metropolitana de Tunja y TOURISM YOSSA SAS	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIOS) PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS COMICIOS ELECTORALES 2022 EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	95-7-10015-22	2022	57.702.000
Policía Metropolitana de Tunja y Diego Felipe Ramos Espitia	EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PLAN NAVIDAD 2022 DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	95-7-10111-22	2022	105.000.000
Policía Metropolitana de Tunja y A.S CIFRAS Y ACTIVOS	EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENA Y REFRIGERIOS) Y ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	95-8-10316-23	2023	127.000.000
Policía Metropolitana de Tunja y A.S CIFRAS Y ACTIVOS	EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PLAN NAVIDAD 2024 DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	95-8-10336-24	2024	40.000.000
Policía Metropolitana de Tunja y A.S CIFRAS Y ACTIVOS	EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENA Y REFRIGERIOS) Y ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	95-7-10131-25	2025	100.000.000

Nota: se deja constancia que se consultó en el Portal único de contratación (SECOP II), encontrando que las entidades estatales han realizado procesos con el objeto similar al presente proceso, y en el contrato 95-7-

10131-25 algunas de las especificaciones técnicas y las condiciones son iguales a las que se pretenden contratar, por lo tanto, se tomarán los precios de esas especificaciones similares como referencia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEN	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 1** **INCLUYE:** TAMAL (masa de arroz y harina de maíz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr). Incluye: • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas). • un pan (50 gr). Nota: El menú 1 debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	unidad	22.362,78	22.362,78
2	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 2** **INCLUYE:** Cacerola de huevos rancheros, fritos o revueltos incluye: • arroz (100 gr). • 01 arepa rellena de queso. • bebida achocolatada reconocida en leche (300 ml) **Nota:** El menú 1 debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato	unidad	21.972.35	21.972.35
3	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 3** **INCLUYE:** Omelette de jamón y queso incluye: • arroz (100 gr). • 01 croissant, • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas) o Jugo natural de naranja o mandarina (9 onzas). **Nota:** El menú 1 debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	unidad	21.972.35	21.972.35
4	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 4** **INCLUYE:** • Caldo de papa con pollo o carne (17oz). • Pan recién horneado (45 gr). • Waffles o pancakes (80gr). • Bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10 onzas). **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	unidad	21.972.35	21.972.35

5	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 1** **INCLUYE:** • Crema de pollo, chuleta de cerdo en salsa (200 gr). • Arroz (100 gr). • Papa risada gratinada con queso (80 gr). • Ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100 gr). • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	unidad	25.989,43	25.989,43
6	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 2** **INCLUYE:** • Sopa del día (17 onzas), • arroz (100 gr), • pescado (trucha) (180 gr), • papa frita (francesa) (100 gr), • ensalada dulce (100 gr), • jugo natural (6 onzas) o bebida gaseosa reconocida (250 ml). **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	unidad	26.077,74	26.077,74
7	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 3** **INCLUYE:** • Arroz (100 gr), • frijol (200 gr), • carne de cerdo - pollo o res (200gr), • papa salada (100 gr) y una tajada de plátano frito, • jugo en envase tetra pack (200 ml) o bebida gaseosa reconocida (250 ml) **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	unidad	25.984,95	25.984,95
8	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 4** **INCLUYE:** • Parrillada (plato de carne a la plancha 150 gr, lomo de cerdo 150gr, chorizo 100gr, papa salada 100gr, plátano maduro asado 100 gr, yuca 100 gr, guacamole 50 gr) • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml). **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	unidad	28.739,04	28.739,04
9	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 5** **INCLUYE:** • Lomo de cerdo en búfalo o BBQ acaramelada de 150 gr, pierna pernil al horno de 100 gr, arroz verde 125 gr, torta de papa. • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml). **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	unidad	25.717,95	25.717,95

10	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 1** • Sopa del día (17 oz), • ensalada de verduras (120 gr), • arroz (120 gr), • yuca frita (120 gr), • carne asada (res, cerdo o pechuga de pollo) (180 gr), • jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	unidad	25.911,39	25.911,39
11	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 2** • Arroz (100 gr), • Carne de res, pollo o cerdo frito (180 gr), • Puré de papa (100 gr), • Ensalada dulce (100 gr), • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	unidad	25.911,39	25.911,39
12	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 3** • Macarrones con pollo y queso (100 gr), • Milanesa de pollo (120 gr), • Arroz (100 gr), • Papa a la francesa (8 gr), • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	unidad	25.683,98	25.683,98
13	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 4** • Pollo o carne a la plancha (200 gr), • Arroz (100 gr), • Papa dorada (50 gr), una tajada de plátano frito, • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	unidad	25.717,95	25.717,95
14	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 1** **HAMBURGUESA CASERA CARNE MOLIDA** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Carne res molida (250 gr). • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** La hamburguesa deben ser entregadas en empaque biodegradable en (caja individual), incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	unidad	20.444,92	20.444,92

15	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 2** **HAMBURGUESA CASERA PECHUGA DE POLLO** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • **pechuga de pollo de (250 gr) a la plancha** • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** La hamburguesa deben ser entregadas en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**19.990,11**	**19.990,11**
16	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 3** **HAMBURGUESA CASERA POLLO CON CHAMPIÑONES EN SALSA** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Pollo desmechado con champiñones de **(250 gr)** • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** La hamburguesa deben ser entregadas en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**21.017,51**	**21.017,51**
17	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 4** **HAMBURGUESA CASERA MIXTA CARNE MOLIDA Y POLLO** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Carne res molida (125 gr). • Pollo desmechado (125 gr). • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** La hamburguesa deben ser entregadas en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**26.536,11**	**26.536,11**
18	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 5** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Una tajada de pavo (25 gr). • Una tajada de pernil de cordero (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella. • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** El Sándwich debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas todos, los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**26.076.51**	**26.076.51**

19	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 6** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de pernil de cordero (25 gr). • Una tajada de pavo (25 gr). • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Una tajada de jamón ahumado (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** El Sándwich debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	unidad	26.076,51	26.076,51
20	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 7** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de jamón de pollo (25 gr). • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml. **Nota:** El Sándwich debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	unidad	26.136,62	26.136,62
21	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 8** **¼ DE POLLO** **INCLUYE:** • (Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos asado o Broaster • 03 papas saladas o porción de papa a la francesa • 01 arepa. • 02 sobres de miel 30 gr, 02 sobres de ají 30 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** El ¼ de pollo debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye guantes plásticos y toallita húmeda aseo personal, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	unidad	19.934,41	19.934,41
22	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 9** **LASAÑA PERSONAL DE 250 GR.** **INCLUYE:** • 150 gr de carne (cerdo o ternera) • 2 tajadas de pan de ajo de 27 gr o porción de papa a la francesa x 250 gr • 100-120 gr. de queso, • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida)., **Nota:** (la lasaña deberá ser empacada en forma individual y entregada en empaque biodegradable, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	unidad	20.414,05	20.414,05
23	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 10** **PASTEL DE POLLO HOJALDRADO** **INCLUYE:** • Cada pastel con un peso aproximado de 130 gramos, debe venir en forma triangular o cuadrada, envuelto en un hojaldre crujiente. • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida). **Nota:** (deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	unidad	9.091,23	9.091,23

24	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 11** **ENSALADA DE FRUTAS 500 gr** **INCLUYE:** • LECHE CONDENSADA • CREMA DE LECHE • 1 taza de melón sin semillas, cortado en cubos pequeños • 1 taza de fresas, cortadas en cubos pequeños • 1 banano cortado en rodajas • 1 taza de kiwi, pelado y cortado en cubos pequeños • 1 taza de mango, cortado en cubos pequeños **Nota:** (deberá ser empacada en forma individual y entregada en empaque biodegradable, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	unidad	16.295,05	16.295,05
25	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 12** **LECHONA** **INCLUYE:** • Porción de lechona de 500 gr • Arepa blanca de 30 gr • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida). **Nota:** (la lasaña deberá ser empacada en forma individual y entregada en empaque biodegradable, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	unidad	21.719,16	21.719,16
26	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 13** **¼ DE GALLINA** **INCLUYE:** • (Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos cocinada o asada • 03 papas saladas o porción de papa a la francesa • 01 arepa. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** El ¼ de gallina debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye guantes plásticos y toallita húmeda aseo personal, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	unidad	21.811,77	21.811,77
27	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 14** **ENVUELTO DE MAZORCA** **INCLUYE:** • Envuelto de mazorca de 240 gramos • Queso y bocadillo • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** (deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	unidad	10.148,09	10.148,09
28	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 15** **CROISSANT (BOCADILLO O JAMÓN Y QUESO)** **INCLUYE:** • **CROISSANT** de 200 gramos • Queso y bocadillo o jamón y queso • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** (deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	unidad	10.148,09	10.148,09
29	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 16** **ALMOJÁBANA** **INCLUYE:** • Almojábana de 100 gramos • Porción de queso • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida caliente (tinto, aromática, café en leche, agua de panela o chocolate). **Nota:** deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	unidad	9.465,88	9.465,88

30	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**MENÚ 17** **PONQUÉ CUBIERTO DE CHOCOLATE** **INCLUYE:** • Ponqué recubierto de chocolate de 70 gramos • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida en avena de 200 ml presentación en caja no retornable. **Nota:** deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	unidad	8.825,88	8.825,88
31	POLICÍA NACIONAL Y ANGIE DAYHANA SOTO	95-8-10336-24	**SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA.** Las habitaciones deben estar totalmente equipadas (amobladas), contar con cama individual, servicio de wi-fi, servicio de televisión por cable, servicio de limpieza diaria, baño privado. **Nota:** Acomodación máxima de tres (3) personas por habitación.	unidad	99.562,32	99.562,32

Durante el presente año la Policía Metropolitana de Tunja, realizo el contrato número 95-7-10131-25 que tiene por objeto "***EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA***", por lo tanto, solo se tendrán en cuenta los precios históricos anteriormente relacionados, igualmente no se realiza el incremento del IPC toda vez que los previos históricos son del presente año.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

ITEM	BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
1	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Se deja constancia que se verifico en las diferentes páginas web, donde se evidencia que comercializan alimentación, pero no con las mismas características técnicas que las exigidas en el estudio previo, por lo tanto, no se tendrán en cuenta los precios de catálogo web.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEN	MENU	DESCRIPCION	UNIDAD	NUEVO MILENIO	CJG	WORLD A.S	VERTICAL LOGÍSTICA	Menor valor cotizado
1	DESAYUNOS	**MENÚ 1** **INCLUYE:** TAMAL (masa de arroz y harina de maiz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr). Incluye: • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas). • un pan (50 gr). Nota: El menú 1 debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	unidad	31.000,00	31.000,00	29.500,00	21.000,00	21.000,00
2		**MENÚ 2** **INCLUYE:** Cacerola de huevos rancheros, fritos o revueltos incluye: • arroz (100 gr). • 01 arepa rellena de queso. • bebida achocolatada reconocida en leche (300 ml) **Nota:** El menú 1 debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato	unidad	31.000,00	31.000,00	29.500,00	21.000,00	21.000,00

3		**MENÚ 3** **INCLUYE:** Omelette de jamón y queso incluye: • arroz (100 gr). • 01 croissant, • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas) o Jugo natural de naranja o mandarina (9 onzas). **Nota:** El menú 1 debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**31.000,00**	**31.000,00**	**29.500,00**	**21.000,00**	**21.000,00**
4		**MENÚ 4** **INCLUYE:** • Caldo de papa con pollo o carne (17oz). • Pan recién horneado (45 gr). • Waffles o pancakes (80gr). • Bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10 onzas). **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**31.000,00**	**31.000,00**	**29.500,00**	**24.000,00**	**24.000,00**
5		**MENÚ 1** **INCLUYE:** • Crema de pollo, chuleta de cerdo en salsa (200 gr). • Arroz (100 gr). • Papa risada gratinada con queso (80 gr). • Ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100 gr). • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**35.000,00**	**33.000,00**	**34.000,00**	**28.000,00**	**28.000,00**
6		**MENÚ 2** **INCLUYE:** • Sopa del día (17 onzas), • arroz (100 gr), • pescado (trucha) (180 gr), • papa frita (francesa) (100 gr), • ensalada dulce (100 gr), • jugo natural (6 onzas) o bebida gaseosa reconocida (250 ml). **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**36.000,00**	**33.000,00**	**34.000,00**	**28.000,00**	**28.000,00**
7	ALMUERZOS	**MENÚ 3** **INCLUYE:** • Arroz (100 gr), • frijol (200 gr), • carne de cerdo - pollo o res (200gr), • papa salada (100 gr) y una tajada de plátano frito, • jugo en envase tetra pack (200 ml) o bebida gaseosa reconocida (250 ml) **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**35.000,00**	**33.000,00**	**34.000,00**	**28.000,00**	**28.000,00**

8	CENA	**MENÚ 4** **INCLUYE:** • Parrillada (plato de carne a la plancha 150 gr, lomo de cerdo 150gr, chorizo 100gr, papa salada 100gr, plátano maduro asado 100 gr, yuca 100 gr, guacamole 50 gr) • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml). **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**46.000,00**	**48.000,00**	**47.000,00**	**49.000,00**	**46.000,00**
9		**MENÚ 5** **INCLUYE:** • Lomo de cerdo en búfalo o BBQ acaramelada de 150 gr, pierna pernil al horno de 100 gr, arroz verde 125 gr, torta de papa. • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml). **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**46.000,00**	**48.000,00**	**47.000,00**	**42.000,00**	**42.000,00**
10		**MENÚ 1** • Sopa del día (17 oz), • ensalada de verduras (120 gr), • arroz (120 gr), • yuca frita (120 gr), • carne asada (res, cerdo o pechuga de pollo) (180 gr), • jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**35.000,00**	**32.000,00**	**34.000,00**	**28.000,00**	**28.000,00**
11		**MENÚ 2** • Arroz (100 gr), • Carne de res, pollo o cerdo frito (180 gr), • Puré de papa (100 gr), • Ensalada dulce (100 gr), • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**35.000,00**	**32.000,00**	**34.000,00**	**28.000,00**	**28.000,00**
12		**MENÚ 3** • Macarrones con pollo y queso (100 gr), • Milanesa de pollo (120 gr), • Arroz (100 gr), • Papa a la francesa (8 gr), • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**35.000,00**	**32.000,00**	**34.000,00**	**28.000,00**	**28.000,00**
13		**MENÚ 4** • Pollo o carne a la plancha (200 gr), • Arroz (100 gr), • Papa dorada (50 gr), una tajada de plátano frito, • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**35.000,00**	**32.000,00**	**34.000,00**	**26.000,00**	**26.000,00**

14	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	**MENÚ 1** **HAMBURGUESA CASERA CARNE MOLIDA** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Carne res molida (250 gr). • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** La hamburguesa deben ser entregadas en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**34.000,00**	**31.000,00**	**34.000,00**	**29.000,00**	**29.000,00**
15		**MENÚ 2** **HAMBURGUESA CASERA PECHUGA DE POLLO** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • **pechuga de pollo de (250 gr) a la plancha** • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** La hamburguesa deben ser entregadas en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**34.000,00**	**31.000,00**	**34.000,00**	**29.000,00**	**29.000,00**
16		**MENÚ 3** **HAMBURGUESA CASERA POLLO CON CHAMPIÑONES EN SALSA** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Pollo desmechado con champiñones **de (250 gr)** • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** La hamburguesa deben ser entregadas en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**34.000,00**	**31.000,00**	**34.000,00**	**29.000,00**	**29.000,00**
17		**MENÚ 4** **HAMBURGUESA CASERA MIXTA CARNE MOLIDA Y POLLO** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Carne res molida (125 gr). • Pollo desmechado (125 gr). • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** La hamburguesa deben ser entregadas en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**37.000,00**	**31.000,00**	**34.000,00**	**35.000,00**	**31.000,00**

18		**MENÚ 5** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centimetros de largo aprox. • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Una tajada de pavo (25 gr). • Una tajada de pernil de cordero (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella. • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** El Sándwich debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas todos, los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**35.000,00**	**34.000,00**	**33.000,00**	**33.000,00**	**33.000,00**
19		**MENÚ 6** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centimetros de largo aprox. • Una tajada de pernil de cordero (25 gr). • Una tajada de pavo (25 gr). • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Una tajada de jamón ahumado (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** El Sándwich debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**35.000,00**	**34.000,00**	**33.000,00**	**33.000,00**	**33.000,00**
20		**MENÚ 7** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centimetros de largo aprox. • Una tajada de jamón de pollo (25 gr). • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml. **Nota:** El Sándwich debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**35.000,00**	**34.000,00**	**33.000,00**	**33.000,00**	**33.000,00**
21		**MENÚ 8** **¼ DE POLLO** **INCLUYE:** • (Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos asado o Broaster • 03 papas saladas o porción de papa a la francesa • 01 arepa. • 02 sobres de miel 30 gr, 02 sobres de ají 30 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** El ¼ de pollo debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye guantes plásticos y toallita húmeda aseo personal, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**25.000,00**	**26.000,00**	**25.000,00**	**25.000,00**	**25.000,00**
22		**MENÚ 9** **LASAÑA PERSONAL DE 250 GR.** **INCLUYE:** • 150 gr de carne (cerdo o ternera) • 2 tajadas de pan de ajo de 27 gr o porción de papa a la francesa x 250 gr • 100-120 gr. de queso, • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida)., **Nota:** (la lasaña deberá ser empacada en forma individual y entregada en empaque biodegradable, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**25.000,00**	**26.000,00**	**26.000,00**	**25.000,00**	**25.000,00**

23		**MENÚ 10** **PASTEL DE POLLO HOJALDRADO** **INCLUYE:** • Cada pastel con un peso aproximado de 130 gramos, debe venir en forma triangular o cuadrada, envuelto en un hojaldre crujiente. • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida). **Nota:** (deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**13.000,00**	**13.000,00**	**12.000,00**	**14.000,00**	**12.000,00**
24		**MENÚ 11** **ENSALADA DE FRUTAS 500 gr** **INCLUYE:** • LECHE CONDENSADA • CREMA DE LECHE • 1 taza de melón sin semillas, cortado en cubos pequeños • 1 taza de fresas, cortadas en cubos pequeños • 1 banano cortado en rodajas • 1 taza de kiwi, pelado y cortado en cubos pequeños • 1 taza de mango, cortado en cubos pequeños **Nota:** (deberá ser empacada en forma individual y entregada en empaque biodegradable, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**24.000,00**	**27.000,00**	**23.000,00**	**19.500,00**	**19.500,00**
25		**MENÚ 12** **LECHONA** **INCLUYE:** • Porción de lechona de 500 gr • Arepa blanca de 30 gr • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida). **Nota:** (la lasaña deberá ser empacada en forma individual y entregada en empaque biodegradable, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**35.000,00**	**30.000,00**	**29.000,00**	**40.000,00**	**29.000,00**
26		**MENÚ 13** **¼ DE GALLINA** **INCLUYE:** • (Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos cocinada o asada • 03 papas saladas o porción de papa a la francesa • 01 arepa. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** El ¼ de gallina debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye guantes plásticos y toallita húmeda aseo personal, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**30.000,00**	**30.000,00**	**28.000,00**	**30.000,00**	**28.000,00**
27		**MENÚ 14** **ENVUELTO DE MAZORCA** **INCLUYE:** • Envuelto de mazorca de 240 gramos • Queso y bocadillo • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** (deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**15.000,00**	**13.000,00**	**12.000,00**	**15.000,00**	**12.000,00**
28		**MENÚ 15** **CROISSANT (BOCADILLO O JAMÓN Y QUESO)** **INCLUYE:** • **CROISSANT** de 200 gramos • Queso y bocadillo o jamón y queso • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** (deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**12.000,00**	**11.000,00**	**12.000,00**	**15.000,00**	**11.000,00**

29		**MENÚ 16** **ALMOJÁBANA** **INCLUYE:** • Almojábana de 100 gramos • Porción de queso • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida caliente (tinto, aromática, café en leche, agua de panela o chocolate). **Nota:** deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**12.000,00**	**12.000,00**	**12.000,00**	**15.000,00**	**12.000,00**
30		**MENÚ 17** **PONQUÉ CUBIERTO DE CHOCOLATE** **INCLUYE:** • Ponqué recubierto de chocolate de 70 gramos • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida en avena de 200 ml presentación en caja no retornable. **Nota:** deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**9.500,00**	**11.000,00**	**10.500,00**	**10.500,00**	**9.500,00**
31		**SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA.** Las habitaciones deben estar totalmente equipadas (amobladas), contar con cama individual, servicio de wi-fi, servicio de televisión por cable, servicio de limpieza diaria, baño privado. **Nota:** Acomodación máxima de tres (3) personas por habitación.	**unidad**	**140.000,00**	**140.000,00**	**130.000,00**	**120.000,00**	**120.000,00**

NOTA 1: Para obtener los precios del mercado se realizó requerimiento mediante el comunicado oficial GS-2025-101480-METUN a correos electrónicos de empresas dedicadas a la prestación del servicio requerido por la unidad policial, en respuesta se recibieron 04 cotizaciones por medio de correo electrónico de empresas legalmente constituidas, se eligió el menor valor cotizado entre las 04 cotizaciones, de lo cual arrojó un valor unitario acorde a los precios del mercado, evitando con esto un estudio de mercado con precios artificialmente bajos o altos.

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar enviada por correo electrónico.

NOTA 2: para obtener el menor valor de las cuatro cotizaciones se verifico el menor valor cotizado de cada una de las tres cotizaciones aportadas.

NOTA 3: cabe resaltar que se realizó solicitud de evento de cotización mediante el comunicado oficial GS-2025-101484-METUN, donde se evidencia que en comentarios del GEPOL se indica por parte del Grupo de Contratos que se realizó la publicación del evento de cotización PN METUN 029 2025.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

4.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEN	MENU	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	DESAYUNOS	**MENÚ 1** **INCLUYE:** TAMAL (masa de arroz y harina de maíz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr). Incluye: • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas). • un pan (50 gr). Nota: El menú 1 debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**22.362,78**	**21.000,00**	**21.000,00**
2		**MENÚ 2** **INCLUYE:** Cacerola de huevos rancheros, fritos o revueltos incluye: • arroz (100 gr). • 01 arepa rellena de queso. • bebida achocolatada reconocida en leche (300 ml) **Nota:** El menú 1 debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato	**unidad**	00	**21.972.35**	**21.000,00**	**21.000,00**
3		**MENÚ 3** **INCLUYE:** Omelette de jamón y queso incluye: • arroz (100 gr). • 01 croissant, • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas) o Jugo natural de naranja o mandarina (9 onzas). **Nota:** El menú 1 debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**21.972.35**	**21.000,00**	**21.000,00**
4		**MENÚ 4** **INCLUYE:** • Caldo de papa con pollo o carne (17oz). • Pan recién horneado (45 gr). • Waffles o pancakes (80gr). • Bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10 onzas). **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**21.972.35**	**24.000,00**	**21.972.35**
5	ALMUERZOS	**MENÚ 1** **INCLUYE:** • Crema de pollo, chuleta de cerdo en salsa (200 gr). • Arroz (100 gr). • Papa risada gratinada con queso (80 gr). • Ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100 gr). • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**25.989,43**	**28.000,00**	**25.989,43**

6		**MENÚ 2** **INCLUYE:** • Sopa del día (17 onzas), • arroz (100 gr), • pescado (trucha) (180 gr), • papa frita (francesa) (100 gr), • ensalada dulce (100 gr), • jugo natural (6 onzas) o bebida gaseosa reconocida (250 ml). **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**26.077,74**	**28.000,00**	**26.077,74**
7		**MENÚ 3** **INCLUYE:** • Arroz (100 gr), • frijol (200 gr), • carne de cerdo - pollo o res (200gr), • papa salada (100 gr) y una tajada de plátano frito, • jugo en envase tetra pack (200 ml) o bebida gaseosa reconocida (250 ml) **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**25.984,95**	**28.000,00**	**25.984,95**
8		**MENÚ 4** **INCLUYE:** • Parrillada (plato de carne a la plancha 150 gr, lomo de cerdo 150gr, chorizo 100gr, papa salada 100gr, plátano maduro asado 100 gr, yuca 100 gr, guacamole 50 gr) • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml). **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**28.739,04**	**46.000,00**	**28.739,04**
9		**MENÚ 5** **INCLUYE:** • Lomo de cerdo en búfalo o BBQ acaramelada de 150 gr, pierna pernil al horno de 100 gr, arroz verde 125 gr, torta de papa. • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml). **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**25.717,95**	**42.000,00**	**25.717,95**
10	**CENA**	**MENÚ 1** • Sopa del día (17 oz), • ensalada de verduras (120 gr), • arroz (120 gr), • yuca frita (120 gr), • carne asada (res, cerdo o pechuga de pollo) (180 gr), • jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**25.911,39**	**28.000,00**	**25.911,39**
11		**MENÚ 2** • Arroz (100 gr), • Carne de res, pollo o cerdo frito (180 gr), • Puré de papa (100 gr), • Ensalada dulce (100 gr), • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**25.911,39**	**28.000,00**	**25.911,39**

12		**MENÚ 3** • Macarrones con pollo y queso (100 gr), • Milanesa de pollo (120 gr), • Arroz (100 gr), • Papa a la francesa (8 gr), • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**25.683.98**	**28.000,00**	**25.683.98**
13		**MENÚ 4** • Pollo o carne a la plancha (200 gr), • Arroz (100 gr), • Papa dorada (50 gr), una tajada de plátano frito, • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**25.717,95**	**26.000,00**	**25.717,95**
14	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	**MENÚ 1** **HAMBURGUESA CASERA CARNE MOLIDA** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Carne res molida (250 gr). • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** La hamburguesa deben ser entregadas en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**20.444,92**	**29.000,00**	**20.444,92**
15		**MENÚ 2** **HAMBURGUESA CASERA PECHUGA DE POLLO** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • **pechuga de pollo de (250 gr) a la plancha** • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción **de papa** a la francesa 100 gr. • Bebida **gaseosa** no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** La hamburguesa deben ser entregadas en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**19.990,11**	**29.000,00**	**19.990,11**
16		**MENÚ 3** **HAMBURGUESA CASERA POLLO CON CHAMPIÑONES EN SALSA** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Pollo desmechado con champiñones **de (250 gr)** • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** La hamburguesa deben ser entregadas en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**21.017,51**	**29.000,00**	**21.017,51**

17		**MENÚ 4** **HAMBURGUESA CASERA MIXTA CARNE MOLIDA Y POLLO** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Carne res molida (125 gr). • Pollo desmechado (125 gr). • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** La hamburguesa deben ser entregadas en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**26.536,11**	**31.000,00**	**26.536,11**
18		**MENÚ 5** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Una tajada de pavo (25 gr). • Una tajada de pernil de cordero (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella. • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** El Sándwich debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas todos, los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**26.076.51**	**33.000,00**	**26.076.51**
19		**MENÚ 6** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de pernil de cordero (25 gr). • Una tajada de pavo (25 gr). • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Una tajada de jamón ahumado (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** El Sándwich debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**26.076,51**	**33.000,00**	**26.076,51**
20		**MENÚ 7** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de jamón de pollo (25 gr). • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml. **Nota:** El Sándwich debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**26.136,62**	**33.000,00**	**26.136,62**
21		**MENÚ 8** **¼ DE POLLO** **INCLUYE:** • (Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos asado o Broaster • 03 papas saladas o porción de papa a la francesa • 01 arepa. • 02 sobres de miel 30 gr, 02 sobres de ají 30 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** El ¼ de pollo debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye guantes plásticos y toallita húmeda aseo personal, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**19.934,41**	**25.000,00**	**19.934,41**

22		**MENÚ 9** **LASAÑA PERSONAL DE 250 GR.** **INCLUYE:** • 150 gr de carne (cerdo o ternera) • 2 tajadas de pan de ajo de 27 gr o porción de papa a la francesa x 250 gr • 100-120 gr. de queso, • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida)., **Nota:** (la lasaña deberá ser empacada en forma individual y entregada en empaque biodegradable, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**20.414,05**	**25.000,00**	**20.414,05**
23		**MENÚ 10** **PASTEL DE POLLO HOJALDRADO** **INCLUYE:** • Cada pastel con un peso aproximado de 130 gramos, debe venir en forma triangular o cuadrada, envuelto en un hojaldre crujiente. • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida). **Nota:** (deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**9.091,23**	**12.000,00**	**9.091,23**
24		**MENÚ 11** **ENSALADA DE FRUTAS 500 gr** **INCLUYE:** • LECHE CONDENSADA • CREMA DE LECHE • 1 taza de melón sin semillas, cortado en cubos pequeños • 1 taza de fresas, cortadas en cubos pequeños • 1 banano cortado en rodajas • 1 taza de kiwi, pelado y cortado en cubos pequeños • 1 taza de mango, cortado en cubos pequeños **Nota:** (deberá ser empacada en forma individual y entregada en empaque biodegradable, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**16.295,05**	**19.500,00**	**16.295,05**
25		**MENÚ 12** **LECHONA** **INCLUYE:** • Porción de lechona de 500 gr • Arepa blanca de 30 gr • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida). **Nota:** (la lasaña deberá ser empacada en forma individual y entregada en empaque biodegradable, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**21.719,16**	**29.000,00**	**21.719,16**
26		**MENÚ 13** **¼ DE GALLINA** **INCLUYE:** • (Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos cocinada o asada • 03 papas saladas o porción de papa a la francesa • 01 arepa. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** El ¼ de gallina debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye guantes plásticos y toallita húmeda aseo personal, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**21.811,77**	**28.000,00**	**21.811,77**
27		**MENÚ 14** **ENVUELTO DE MAZORCA** **INCLUYE:** • Envuelto de mazorca de 240 gramos • Queso y bocadillo • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** (deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**10.148,09**	**12.000,00**	**10.148,09**

28		**MENÚ 15** **CROISSANT (BOCADILLO O JAMÓN Y QUESO)** **INCLUYE:** • **CROISSANT** de 200 gramos • Queso y bocadillo o jamón y queso • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** (deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**10.148,09**	**11.000,00**	**10.148,09**
29		**MENÚ 16** **ALMOJÁBANA** **INCLUYE:** • Almojábana de 100 gramos • Porción de queso • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida caliente (tinto, aromática, café en leche, agua de panela o chocolate). **Nota:** deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**9.465,88**	**12.000,00**	**9.465,88**
30		**MENÚ 17** **PONQUÉ CUBIERTO DE CHOCOLATE** **INCLUYE:** • Ponqué recubierto de chocolate de 70 gramos • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida en avena de 200 ml presentación en caja no retornable. **Nota:** deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	00	**8.825,88**	**9.500,00**	**8.825,88**
31		**SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA.** Las habitaciones deben estar totalmente equipadas (amobladas), contar con cama individual, servicio de wi-fi, servicio de televisión por cable, servicio de limpieza diaria, baño privado. **Nota:** Acomodación máxima de tres (3) personas por habitación.	**unidad**	00	**99.562,32**	**120.000,00**	**99.562,32**

NOTA: Para obtener los precios del análisis del mercado, se tuvieron en cuenta los precios históricos del contrato N° 95-7-10131-25 que se encuentra en ejecución, realizando la operación aritmética es decir se tomó el valor unitario más bajo entre el histórico y precio del mercado lo cual arrojó un valor unitario acorde a los precios del mercado, evitando con esto precios del mercado artificialmente bajos o altos.

Nota 1: El presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado es decir ochenta millones quinientos catorce mil pesos ($80.514.000,00).

Nota 2: los valores unitarios establecidos en el punto análisis del valor estimado son evaluativos.

Nota 3: los valores unitarios para cada uno de los 31 ítems a ofertar serán los valores unitarios con los cuales se ejecutoria el futuro contrato.

Nota 4: Se aclara que el objeto del presente proceso es "***EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO PLAN NAVIDAD 2025 EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA***", siendo la clase de contratación prestación de servicio, mas no compra de bienes (compra venta), dejando claro que la retención en la fuente será por concepto de honorarios, teniendo en cuenta que de acuerdo al objeto es la prestación de un servicio a todo costo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEN	MENU	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	DESAYUNOS	**MENÚ 1** **INCLUYE:** TAMAL (masa de arroz y harina de maiz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr). Incluye: • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas). • un pan (50 gr). Nota: El menú 1 debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**21.000,00**	**21.000,00**
2		**MENÚ 2** **INCLUYE:** Cacerola de huevos rancheros, fritos o revueltos incluye: • arroz (100 gr). • 01 arepa rellena de queso. • bebida achocolatada reconocida en leche (300 ml) **Nota:** El menú 1 debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato	**unidad**	**21.000,00**	**21.000,00**
3		**MENÚ 3** **INCLUYE:** Omelette de jamón y queso incluye: • arroz (100 gr). • 01 croissant, • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas) o Jugo natural de naranja o mandarina (9 onzas). **Nota:** El menú 1 debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**21.000,00**	**21.000,00**
4		**MENÚ 4** **INCLUYE:** • Caldo de papa con pollo o carne (17oz). • Pan recién horneado (45 gr). • Waffles o pancakes (80gr). • Bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10 onzas). **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**21.972.35**	**21.972.35**

5	ALMUERZOS	**MENÚ 1** **INCLUYE:** • Crema de pollo, chuleta de cerdo en salsa (200 gr). • Arroz (100 gr). • Papa risada gratinada con queso (80 gr). • Ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100 gr). • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**25.989,43**	**25.989,43**
6		**MENÚ 2** **INCLUYE:** • Sopa del día (17 onzas), • arroz (100 gr), • pescado (trucha) (180 gr), • papa frita (francesa) (100 gr), • ensalada dulce (100 gr), • jugo natural (6 onzas) o bebida gaseosa reconocida (250 ml). **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**26.077,74**	**26.077,74**
7		**MENÚ 3** **INCLUYE:** • Arroz (100 gr), • frijol (200 gr), • carne de cerdo - pollo o res (200gr), • papa salada (100 gr) y una tajada de plátano frito, • jugo en envase tetra pack (200 ml) o bebida gaseosa reconocida (250 ml) **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**25.984,95**	**25.984,95**
8		**MENÚ 4** **INCLUYE:** • Parrillada (plato de carne a la plancha 150 gr, lomo de cerdo 150gr, chorizo 100gr, papa salada 100gr, plátano maduro asado 100 gr, yuca 100 gr, guacamole 50 gr) • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml). **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**28.739,04**	**28.739,04**
9		**MENÚ 5** **INCLUYE:** • Lomo de cerdo en búfalo o BBQ acaramelada de 150 gr, pierna pernil al horno de 100 gr, arroz verde 125 gr, torta de papa. • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml). **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**25.717,95**	**25.717,95**
10	CENA	**MENÚ 1** • Sopa del día (17 oz), • ensalada de verduras (120 gr), • arroz (120 gr), • yuca frita (120 gr), • carne asada (res, cerdo o pechuga de pollo) (180 gr), • jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**25.911,39**	**25.911,39**

11		**MENÚ 2** • Arroz (100 gr), • Carne de res, pollo o cerdo frito (180 gr), • Puré de papa (100 gr), • Ensalada dulce (100 gr), • Jugo natural (8 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**25.911,39**	**25.911,39**
12		**MENÚ 3** • Macarrones con pollo y queso (100 gr), • Milanesa de pollo (120 gr), • Arroz (100 gr), • Papa a la francesa (8 gr), • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**25.683.98**	**25.683.98**
13		**MENÚ 4** • Pollo o carne a la plancha (200 gr), • Arroz (100 gr), • Papa dorada (50 gr), una tajada de plátano frito, • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**25.717,95**	**25.717,95**
14	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	**MENÚ 1** **HAMBURGUESA CASERA CARNE MOLIDA** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Carne res molida (250 gr). • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** La hamburguesa deben ser entregadas en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**20.444,92**	**20.444,92**
15		**MENÚ 2** **HAMBURGUESA CASERA PECHUGA DE POLLO** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • **pechuga de pollo de (250 gr) a la plancha** • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** La hamburguesa deben ser entregadas en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**19.990,11**	**19.990,11**

16		**MENÚ 3** **HAMBURGUESA CASERA POLLO CON CHAMPIÑONES EN SALSA** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Pollo desmechado con champiñones **de (250 gr)** • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** La hamburguesa deben ser entregadas en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**21.017,51**	**21.017,51**
17		**MENÚ 4** **HAMBURGUESA CASERA MIXTA CARNE MOLIDA Y POLLO** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Carne res molida (125 gr). • Pollo desmechado (125 gr). • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** La hamburguesa deben ser entregadas en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**26.536,11**	**26.536,11**
18		**MENÚ 5** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Una tajada de pavo (25 gr). • Una tajada de pernil de cordero (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella. • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** El Sándwich debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas todos, los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**26.076.51**	**26.076.51**
19		**MENÚ 6** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de pernil de cordero (25 gr). • Una tajada de pavo (25 gr). • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Una tajada de jamón ahumado (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** El Sándwich debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**26.076,51**	**26.076,51**
20		**MENÚ 7** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de jamón de pollo (25 gr). • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml. **Nota:** El Sándwich debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**26.136,62**	**26.136,62**

21		**MENÚ 8** **¼ DE POLLO** **INCLUYE:** • (Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos asado o Broaster • 03 papas saladas o porción de papa a la francesa • 01 arepa. • 02 sobres de miel 30 gr, 02 sobres deají 30 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** El ¼ de pollo debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye guantes plásticos y toallita húmeda aseo personal, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**19.934,41**	**19.934,41**
22		**MENÚ 9** **LASAÑA PERSONAL DE 250 GR.** **INCLUYE:** • 150 gr de carne (cerdo o ternera) • 2 tajadas de pan de ajo de 27 gr o porción de papa a la francesa x 250 gr • 100-120 gr. de queso, • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida)., **Nota:** (la lasaña deberá ser empacada en forma individual y entregada en empaque biodegradable, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**20.414,05**	**20.414,05**
23		**MENÚ 10** **PASTEL DE POLLO HOJALDRADO** **INCLUYE:** • Cada pastel con un peso aproximado de 130 gramos, debe venir en forma triangular o cuadrada, envuelto en un hojaldre crujiente. • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida). **Nota:** (deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**9.091,23**	**9.091,23**
24		**MENÚ 11** **ENSALADA DE FRUTAS 500 gr** **INCLUYE:** • LECHE CONDENSADA • CREMA DE LECHE • 1 taza de melón sin semillas, cortado en cubos pequeños • 1 taza de fresas, cortadas en cubos pequeños • 1 banano cortado en rodajas • 1 taza de kiwi, pelado y cortado en cubos pequeños • 1 taza de mango, cortado en cubos pequeños **Nota:** (deberá ser empacada en forma individual y entregada en empaque biodegradable, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**16.295,05**	**16.295,05**
25		**MENÚ 12** **LECHONA** **INCLUYE:** • Porción de lechona de 500 gr • Arepa blanca de 30 gr • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida). **Nota:** (la lasaña deberá ser empacada en forma individual y entregada en empaque biodegradable, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**21.719,16**	**21.719,16**

26		**MENÚ 13** **¼ DE GALLINA** **INCLUYE:** • (Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos cocinada o asada • 03 papas saladas o porción de papa a la francesa • 01 arepa. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** El ¼ de gallina debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye guantes plásticos y toallita húmeda aseo personal, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**21.811,77**	**21.811,77**
27		**MENÚ 14** **ENVUELTO DE MAZORCA** **INCLUYE:** • Envuelto de mazorca de 240 gramos • Queso y bocadillo • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** (deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**10.148,09**	**10.148,09**
28		**MENÚ 15** **CROISSANT (BOCADILLO O JAMÓN Y QUESO)** **INCLUYE:** • **CROISSANT** de 200 gramos • Queso y bocadillo o jamón y queso • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** (deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**10.148,09**	**10.148,09**
29		**MENÚ 16** **ALMOJÁBANA** **INCLUYE:** • Almojábana de 100 gramos • Porción de queso • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida caliente (tinto, aromática, café en leche, agua de panela o chocolate). **Nota:** deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**9.465,88**	**9.465,88**
30		**MENÚ 17** **PONQUÉ CUBIERTO DE CHOCOLATE** **INCLUYE:** • Ponqué recubierto de chocolate de 70 gramos • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida en avena de 200 ml presentación en caja no retornable. **Nota:** deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**8.825,88**	**8.825,88**
31		**SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA.** Las habitaciones deben estar totalmente equipadas (amobladas), contar con cama individual, servicio de wi-fi, servicio de televisión por cable, servicio de limpieza diaria, baño privado. **Nota:** Acomodación máxima de tres (3) personas por habitación.	**unidad**	**99.562,32**	**99.562,32**

VALOR TOTAL A ADJUDICAR:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	A-02-02-02-006-003	METUN	***EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA***	10	1	80.514.000,00	80.514.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**80.514.000,00**

NOTA 1: se aclara a los oferentes que se adjudicara el valor total del presupuesto asignado para la Policía Metropolitana de Tunja, el valor se encuentra en la plataforma SECOPII **(EVALUABLE).**

NOTA 2: los valores de los 31 ítems a ofertar son (evaluable).

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS REQUISITOS HABILITANTES.

La Policía Metropolitana de Tunja debe verificar los documentos jurídicos, técnicos y económicos requeridos para el presente proceso que encuentran estipulados en la plataforma del SECOP II y en el presente documento.

DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICOS SE CALIFICARÁ CUMPLE O NO CUMPLE, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA,** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado. Para personas extranjeras este documento no se requiere apostillado ni consular izado, debido a la presunción de validez de firmas consagrada en la Ley 962 de 2005. (ver formulario establecido en la invitación pública.

2. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Persona natural:

- Deberá presentar el certificado de registro mercantil vigente.
- Acreditar que la actividad económica de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona la celebración y ejecución del contrato.

Persona jurídica:

- Presentará el certificado de existencia y representación legal vigente,
- Acreditar que la vigencia debe ser con un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
- El objeto social de la empresa debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido; cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente fotocopia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que las actividades económicas se encuentran directamente relacionadas con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona la celebración y ejecución del contrato, las cuales se verificaran el Rues.

El oferente deberá presentar el documento de acuerdo a lo estipulado en la Plataforma SECOP II.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT,** El oferente deberá anexar el formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario, de conformidad con la Ley 863 de 2003 Artículo 19; Decreto reglamentario 2788 de 2004; Decreto 3426 de 2004; Resolución 8502 de 2004; Resolución 8643 de 2004, Resolución número 000139 del 21 de noviembre 2012; lo anterior conforme el Artículo 368 del estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

- **CERTIFICACIÓN ORIGINAL EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL, CONTADOR SEGÚN EL CASO O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS,** El proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'persona jurídica o persona natural:

- Presentar la certificación o constancia de cumplimiento al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) suscrito por el revisor fiscal o contador según el caso.
- Anexar copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y antecedentes disciplinarios.
- Anexar soportes como planillas de pago (vigente durante el último mes cancelado del representante legal). ley 828 de 2003, decreto 1273 de 2018 y demás normas.'.

El oferente deberá presentar el documento de acuerdo a lo estipulado en la Plataforma SECOP II, documentos de orden jurídico, según el caso.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

- **FOTOCOPIA CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL.** El oferente deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía en la Plataforma SECOP II.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** El oferente deberá presentar el formulario dentro de la Plataforma SECOP II, documentos de orden jurídico.

- **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** El oferente deberá presentar el formulario dentro de la Plataforma SECOP II, documentos de orden jurídico.

VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICOS. EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR LOS DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICOS LOS QUE

A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, LOS CUALES SE CALIFICARA DE LA SIGUIENTE FORMA: CUMPLE O NO CUMPLE

- **RELACIÓN DE LOS PUNTOS DE SERVICIOS Y/O REPRESENTACIÓN,** El oferente deberá presentar el formulario dentro de la Plataforma SECOP II, documentos de orden técnico.
- **ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS,** El oferente deberá presentar el formulario y los documentos solicitados dentro de la Plataforma SECOP II, documentos de orden técnico.
- **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** El oferente deberá presentar el formulario dentro de la Plataforma SECOP II, documentos de orden técnico,
- **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS,** El oferente deberá presentar el formulario dentro de la Plataforma SECOP II, documentos de orden técnico.

• VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO

El proponente deberá anexar los documentos de orden financiero los que a continuación se relacionan, los cuales se calificara de la siguiente forma: **CUMPLE o NO CUMPLE.**

- **DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA,** El oferente deberá presentar el formulario dentro de la Plataforma SECOP II, documentos de orden financiero.
- **CERTIFICACIÓN BANCARIA,** El oferente deberá presentar dentro de la Plataforma SECOP II, certificación bancaria vigente y activa.
- **DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO**
- **CERTIFICAR QUE PORCENTAJE DE IVA APLICA A CADA UNO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS,** El oferente deberá presentar el formulario dentro de la Plataforma SECOP II.
- **OFERTA ECONÓMICA:** El oferente deberá presentar la oferta económica de acuerdo a lo indicado dentro de la Plataforma SECOP II.

Teniente **JONATHAN FERNEY VIRGÜEZ**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Tunja (dueño necesidad)

Subintendente, **JOHN JANVIN PINZÓN HERNÁNDEZ**
Responsable Servicios Generales METUN (estructurador)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es ***EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA***

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Jefe Logístico de la Policía Metropolitana de Tunja, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que no se cuenta con ***EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO PLAN NAVIDAD 2025 EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA***, y por tal razón la única forma de resolver tal necesidad es mediante la contratación de dichos servicios.

Teniente **JONATHAN FERNEY VIRGÜEZ**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Tunja

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PARA LO ANTERIOR SE DILIGENCIA LA INFORMACIÓN EN EL SIGUIENTE CUADRO COMO CUMPLE O NO CUMPLE:

ITEN	MENU	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DESAYUNOS	**MENÚ 1** **INCLUYE:** TAMAL (masa de arroz y harina de maiz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr). Incluye: • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas). • un pan (50 gr). Nota: El menú 1 debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		
2		**MENÚ 2** **INCLUYE:** Cacerola de huevos rancheros, fritos o revueltos incluye: • arroz (100 gr). • 01 arepa rellena de queso. • bebida achocolatada reconocida en leche (300 ml) **Nota:** El menú 1 debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato	**unidad**		
3		**MENÚ 3** **INCLUYE:** Omelette de jamón y queso incluye: • arroz (100 gr). • 01 croissant, • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas) o Jugo natural de naranja o mandarina (9 onzas). **Nota:** El menú 1 debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		
4		**MENÚ 4** **INCLUYE:** • Caldo de papa con pollo o carne (17oz). • Pan recién horneado (45 gr). • Waffles o pancakes (80gr). • Bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10 onzas). **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		
5	ALMUERZOS	**MENÚ 1** **INCLUYE:** • Crema de pollo, chuleta de cerdo en salsa (200 gr). • Arroz (100 gr). • Papa risada gratinada con queso (80 gr). • Ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100 gr). • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		
6		**MENÚ 2** **INCLUYE:** • Sopa del día (17 onzas), • arroz (100 gr), • pescado (trucha) (180 gr), • papa frita (francesa) (100 gr), • ensalada dulce (100 gr), • jugo natural (6 onzas) o bebida gaseosa reconocida (250 ml). **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		

7		**MENÚ 3** **INCLUYE:** • Arroz (100 gr), • frijol (200 gr), • carne de cerdo - pollo o res (200gr), • papa salada (100 gr) y una tajada de plátano frito, • jugo en envase tetra pack (200 ml) o bebida gaseosa reconocida (250 ml) **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		
8		**MENÚ 4** **INCLUYE:** • Parrillada (plato de carne a la plancha 150 gr, lomo de cerdo 150gr, chorizo 100gr, papa salada 100gr, plátano maduro asado 100 gr, yuca 100 gr, guacamole 50 gr) • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml). **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		
9		**MENÚ 5** **INCLUYE:** • Lomo de cerdo en búfalo o BBQ acaramelada de 150 gr, pierna pernil al horno de 100 gr, arroz verde 125 gr, torta de papa. • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml). **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		
10	CENA	**MENÚ 1** • Sopa del día (17 oz), • ensalada de verduras (120 gr), • arroz (120 gr), • yuca frita (120 gr), • carne asada (res, cerdo o pechuga de pollo) (180 gr), • jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		
11		**MENÚ 2** • Arroz (100 gr), • Carne de res, pollo o cerdo frito (180 gr), • Puré de papa (100 gr), • Ensalada dulce (100 gr), • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		
12		**MENÚ 3** • Macarrones con pollo y queso (100 gr), • Milanesa de pollo (120 gr), • Arroz (100 gr), • Papa a la francesa (8 gr), • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		
13		**MENÚ 4** • Pollo o carne a la plancha (200 gr), • Arroz (100 gr), • Papa dorada (50 gr), una tajada de plátano frito, • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		

14	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	**MENÚ 1** **HAMBURGUESA CASERA CARNE MOLIDA** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Carne res molida (250 gr). • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** La hamburguesa deben ser entregadas en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		
15		**MENÚ 2** **HAMBURGUESA CASERA PECHUGA DE POLLO** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • **pechuga de pollo de (250 gr) a la plancha** • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** La hamburguesa deben ser entregadas en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		
16		**MENÚ 3** **HAMBURGUESA CASERA POLLO CON CHAMPIÑONES EN SALSA** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Pollo desmechado con champiñones **de (250 gr)** • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** La hamburguesa deben ser entregadas en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		
17		**MENÚ 4** **HAMBURGUESA CASERA MIXTA CARNE MOLIDA Y POLLO** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Carne res molida (125 gr). • Pollo desmechado (125 gr). • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** La hamburguesa deben ser entregadas en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		

18		**MENÚ 5** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Una tajada de pavo (25 gr). • Una tajada de pernil de cordero (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella. • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** El Sándwich debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas todos, los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		
19		**MENÚ 6** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de pernil de cordero (25 gr). • Una tajada de pavo (25 gr). • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Una tajada de jamón ahumado (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** El Sándwich debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		
20		**MENÚ 7** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de jamón de pollo (25 gr). • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml. **Nota:** El Sándwich debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		
21		**MENÚ 8** **¼ DE POLLO** **INCLUYE:** • (Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos asado o Broaster • 03 papas saladas o porción de papa a la francesa • 01 arepa. • 02 sobres de miel 30 gr, 02 sobres deají 30 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** El ¼ de pollo debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye guantes plásticos y toallita húmeda aseo personal, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		
22		**MENÚ 9** **LASAÑA PERSONAL DE 250 GR.** **INCLUYE:** • 150 gr de carne (cerdo o ternera) • 2 tajadas de pan de ajo de 27 gr o porción de papa a la francesa x 250 gr • 100-120 gr. de queso, • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida)., **Nota:** (la lasaña deberá ser empacada en forma individual y entregada en empaque biodegradable, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		
23		**MENÚ 10** **PASTEL DE POLLO HOJALDRADO** **INCLUYE:** • Cada pastel con un peso aproximado de 130 gramos, debe venir en forma triangular o cuadrada, envuelto en un hojaldre crujiente. • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida). **Nota:** (deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		

24		**MENÚ 11** **ENSALADA DE FRUTAS 500 gr** **INCLUYE:** • LECHE CONDENSADA • CREMA DE LECHE • 1 taza de melón sin semillas, cortado en cubos pequeños • 1 taza de fresas, cortadas en cubos pequeños • 1 banano cortado en rodajas • 1 taza de kiwi, pelado y cortado en cubos pequeños • 1 taza de mango, cortado en cubos pequeños **Nota:** (deberá ser empacada en forma individual y entregada en empaque biodegradable, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		
25		**MENÚ 12** **LECHONA** **INCLUYE:** • Porción de lechona de 500 gr • Arepa blanca de 30 gr • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida). **Nota:** (la lasaña deberá ser empacada en forma individual y entregada en empaque biodegradable, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		
26		**MENÚ 13** **¼ DE GALLINA** **INCLUYE:** • (Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos cocinada o asada • 03 papas saladas o porción de papa a la francesa • 01 arepa. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** El ¼ de gallina debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye guantes plásticos y toallita húmeda aseo personal, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		
27		**MENÚ 14** **ENVUELTO DE MAZORCA** **INCLUYE:** • Envuelto de mazorca de 240 gramos • Queso y bocadillo • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** (deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		
28		**MENÚ 15** **CROISSANT (BOCADILLO O JAMÓN Y QUESO)** **INCLUYE:** • CROISSANT de 200 gramos • Queso y bocadillo o jamón y queso • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** (deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		
29		**MENÚ 16** **ALMOJÁBANA** **INCLUYE:** • Almojábana de 100 gramos • Porción de queso • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida caliente (tinto, aromática, café en leche, agua de panela o chocolate). **Nota:** deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		
30		**MENÚ 17** **PONQUÉ CUBIERTO DE CHOCOLATE** **INCLUYE:** • Ponqué recubierto de chocolate de 70 gramos • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida en avena de 200 ml presentación en caja no retornable. **Nota:** deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**		

31		**SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA.** Las habitaciones deben estar totalmente equipadas (amobladas), contar con cama individual, servicio de wi-fi, servicio de televisión por cable, servicio de limpieza diaria, baño privado. **Nota:** Acomodación máxima de tres (3) personas por habitación.	**unidad**		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN PARA LO ANTERIOR SE DILIGENCIA LA INFORMACIÓN EN EL SIGUIENTE CUADRO COMO CUMPLE O NO CUMPLE:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CONTRAMUESTRAS:** El futuro contratista deberá guardar una (01) contra muestra diaria por menú suministrado como mínimo 72 horas, con el fin de realizar los análisis pertinentes en caso de Enfermedades Transmitidas por Alimentos o para controles microbiológicos y/o bromatológicos que programe la supervisión del contrato.		
2	**NORMATIVIDAD VIGENTE:** El futuro contratista deberá Cumplir con todas disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del contrato, especialmente deberá garantizar la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y distribución de los alimentos, especialmente deberá aplicar el Decreto 539 de 2014 "Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior.		
3	Se debe dar manejo y supervisión de la cadena de frio (Cuartos frios), de los productos durante su preparación. El futuro CONTRATISTA debe ajustarse a la programación y necesidades de la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA. Los alimentos deben estar en óptimas condiciones de conservación y deben ser productos de primera calidad, cumpliendo con las cantidades, volúmenes, pesos, condiciones de empaque, temperatura y demás aspectos técnicos requeridos por la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA. Cumplir con todas las disposiciones reglamentarias en materia de higiene, salubridad, calidad, aplicable al servicio de alimentación. Los alimentos deberán contener empaque de conservación individual dependiendo su naturaleza (empaque individual). Los empleados que manipulen los alimentos deben estar debidamente uniformados y usar los elementos mínimos de higiene y seguridad como son guantes, tapabocas, gorro, entre otros, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes aplicables.		
4	**CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:** Se debe mantener una infraestructura acorde para el bodegaje, (estibamiento) de cada una de las etapas del producto. Se debe contar con la maquinaria básica para el almacenamiento y distribución de los productos.		
5	**BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA**: El CONTRATISTA se compromete a aplicar en todos sus procesos BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, entendidas como los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción. **Decreto 539 de 2014.** **CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ALIMENTOS**: Las características técnicas de cada uno de los alimentos están descritas en las especificaciones técnicas de productos anexas al presente documento y hacen parte integral del proceso de contratación. Los alimentos que se suministren deben cumplir con las especificaciones técnicas, fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las fichas técnicas de cada producto y con las normas vigentes que sean aplicables. Se debe cumplir con las especificaciones indicadas en las fichas técnicas del producto independientemente de la denominación comercial del mismo. El futuro CONTRATISTA debe tener en cuenta las especificaciones técnicas de los productos y las que se mencionan en las especificaciones técnicas, las cuales serán objeto de seguimiento y verificación estricta por parte del supervisor del contrato antes del inicio de la ejecución y durante la misma.		
6	**RECEPCIÓN DE PEDIDOS** Para la atención de pedidos el futuro CONTRATISTA deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas en la sede de la empresa: 1. Atención personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional. 2. Atención telefónica. 3. Internet y/o otros medios de electrónicos de intercambio de documentación e información.		

7	**DISTRIBUCIÓN:** Los alimentos se entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus caracteristicas fisicas y que el número de menús en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. Las temperaturas estipuladas en las especificaciones técnicas para cada producto deben conservarse desde el ensamble hasta la entrega, previa coordinación con el supervisor del contrato. **TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN:** Los menús se transportarán y entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas de 60 cm de largo x 40 cm de ancho x 24 cm de altura, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus caracteristicas fisicas y que el número de menús en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. Las temperaturas para cada producto deben conservarse desde el ensamble hasta la entrega en los puntos acordados por los supervisores del contrato. Los vehículos en que se transporten los alimentos deben cumplir con los lineamientos determinados para transporte de alimentos establecidos por el Ministerio de Transporte, este aspecto se verificará por parte del supervisor del contrato. Por lo anterior el oferente deberá contar con un vehículo de propiedad o alquiler para el transporte de alimentos y refrigerios para lo cual deberá aportar el acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA vigente y los carnets de manipulación de alimentos de los conductores y un auxiliar logistico por cada vehiculo. Vigentes. Las partes interiores de la unidad de transporte incluyendo techo y piso deben ser herméticas, así como los dispositivos de cierre de los vehículos, de modo que una vez dentro, la carga quede aislada del exterior. Los dispositivos de ventilación y circulación interna de aire, deben estar fabricados con materiales resistentes a la corrosión, impermeables, con diseños y formas que no permitan el almacenamiento de residuos y que sean fáciles de limpiar, lavar y desinfectar. Adicionalmente las superficies deben permitir una buena circulación de aire. El diseño de la unidad de transporte debe permitir la evacuación de las aguas de lavado. En caso que la unidad de transporte tenga orificios para drenaje, éstos deben permanecer cerrados mientras la unidad contenga los alimentos. En el caso de los cilindros para el almacenamiento de gas natural comprimido vehicular, deben estar completamente aislados del habitáculo de carga, estar equipados con dispositivos de ventilación que eviten el ingreso de combustible al interior de la unidad de transporte y lo envíe al exterior del vehiculo en una eventual fuga, los cuales deberán cumplir los reglamentos técnicos expedidos por la autoridad competente que apliquen para vehículos que operen con gas natural vehicular. No debe existir comunicación entre la unidad de carga y la cabina del conductor. **CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS MENÚS:** El transporte es asumido por el contratista para cualquier cantidad de menús solicitados por los supervisores del contrato. El oferente deberá entregar los alimentos solicitados, en la cantidad y condiciones requeridas, en cualquier punto previa coordinación con los supervisores del contrato, teniendo en cuenta que el objeto del contrato se desarrollará en la ciudad de Tunja o según donde las especificaciones técnicas lo exijan. El contratista debe certificar por escrito que se encuentra en capacidad de realizar la **entrega de minimo 1.500 menús** para un mismo evento en caso de ser necesario. El futuro CONTRATISTA deberá entregar los alimentos solicitados, en la cantidad y condiciones requeridas por LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
8	Teniendo en cuenta que en las actividades del futuro contrato se encuentra la elaboración de alimentos en grandes proporciones para personal de la Institución, es necesario que el oferente cuente con un equipo profesional y de amplia trayectoria dentro del recurso humano que oriente dichos procesos, que garantizara las adecuadas condiciones organolépticas y cumplir con las normas técnicas de preparación y distribución de alimento, exigidos por el Ministerio de Salud, que cumple con las normas higiénicas, de salubridad y adecuada manipulación durante la elaboración y conservación de alimentos. Por lo anterior, el oferente deberá aportar la hoja de vida de un de un técnico o tecnólogo en cocina que demuestren experiencia en el manejo y seguimiento alimentario responsables del área de alimentación con carta de compromiso de futura vinculación. El proponente debe presentar el análisis microbiológico, fisicoquímico en materia prima, producto terminado, aguas, control al bpm, control de ambientes, frotis de manos y superficies del establecimiento donde prepararan los alimentos el cual debe ser expedido por un laboratorio certificado. Aportar como minimo 02 hojas de vida de los auxiliares que tendran relacion directa con la preparacion y manipulacion de alimentos certificados por el Sena, uno de ellos con formación en cocina colombiana de minimo 120 horas, presentar los certificados médicos de manipulación de alimentos de los auxiliares de cocina, con carta de compromiso de futura vinculación. Para la logistica y distribución		

	se requiere de un profesional en áreas administrativas y/o logísticas con mínimo en diplomado en logística de mínimo 120 horas.		
9	**CUMPLIMIENTO SGSST** El futuro contratista debe cumplir los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017 y Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: **1.** Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; **2.** Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; **3.** Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; **4.** Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información. **5.** Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; **6.** Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).		
10	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formato No. 1 del presente estudio previo.		
11	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia, la cual será avalada con la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (contrato, acta de liquidación o certificación) que atestigüe la realización de prestación de servicios con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado del presente proceso. No se admitirán documentos de subcontrataciones para acreditar la experiencia solicitada. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. No se aceptarán documentos con tachones, rayones o enmendaduras. no se aceptarán documentos que no sean legibles en su totalidad.		
12	**El oferente garantizará y certificará:** que al momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos que surjan del proceso de contratación y la ejecución del contrato correran por su cuenta, la Policía Nacional, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del respectivo contrato. Sera a cargo del futuro Contratista los costos de pólizas, seguros y demás, del personal que prestara el servicio y logística necesaria, para el cumplimiento del objeto del proceso y para atender cada requerimiento que realice el supervisor, para lo cual se entenderá que estos costos están incorporados en el valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los respectivos impuestos.		
13	Los alimentos o servicios que requieran de empaque, como papel envolvente, servilletas y demás utensilios deben de ser nuevos y de materiales reciclables.		

14	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.		
15	El oferente deberá aportar certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a: • Dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015, responsabilidades de los trabajadores. • Que fueron realizados los exámenes pre ocupacionales al personal que realizará la labor. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.		
16	El oferente deberá acreditar que cuenta con el SSG-SST, y que se encuentra implementado dicho sistema de acuerdo a lo establecido en la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, requisito que será válido presentando la certificación expedida por la ARL con la cual tenga contrato vigente, en el que se evidencie que la Empresa cuenta con el SSG-SST, o se encuentra implementado dicho sistema y el resultado de su autoevaluación o implementación debe ser entre el 80 y el 100%. **Nota:** Deberá anexar la hoja de vida de la responsable del SGSST con la respectiva resolución de la licencia en SST.		
17	**ESTABLECIMIENTOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:** El oferente debe certificar por escrito: cuales son los sitios (establecimientos o sedes) donde se realizará la preparación de los alimentos y la preparación de los refrigerios, indicando si los servicios se realizaran en diferentes sedes o en la misma, debe relacionar Barrio dirección y teléfono de contacto, esto con el fin de programar y realizar visita por parte de los dueños de la necesidad y determinar si la o las instalaciones ofrecidas son óptimas para la prestación de los servicios. Dichos lugares, sedes o establecimientos pueden ser en propiedad, arriendo, convenio o alianza comercial, **(demostrando para estas dos últimas opciones),** un documento escrito entre las partes, personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas en cámara de comercio, que realizaran las prestaciones de servicio durante la ejecución del contrato, garantizando con ello la disponibilidad a la institución para atender los servicios requeridos por parte del supervisor del contrato. **Nota:** el convenio o alianza comercial se debe presentar junto con la oferta. Una vez adjudicado el futuro contrato se deben autenticar ante notaria y presentar al supervisor del contrato. Teniendo en cuenta que la prestación del servicio se realizara principalmente en la Ciudad de Tunja, se requiere que los posibles oferentes cuenten con lo siguiente: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, los oferentes deberán contar con sede en la ciudad de Tunja de propiedad y/o en arriendo así: **LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS** **PARA SEDE EN LA CIUDAD DE TUNJA DE PROPIEDAD:** Aportar certificado de cámara de comercio, el establecimiento de comercio deberá estar registrado en catering para eventos en los códigos (código 5621) ò Expendio a la mesa de comidas preparadas (código 5611). **PARA SEDE EN LA CIUDAD DE TUNJA EN ARRIENDO:** Aportar contrato de promesa de arrendamiento y certificado de cámara de comercio, el establecimiento de comercio deberá estar registrado en catering para eventos en los códigos (código 5621) ò Expendio a la mesa de comidas preparadas (código 5611). **LAS INSTALACIONES PRESENTADAS DEBEN ESTAR UBICADA EN LA CIUDAD DE TUNJA Y CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:** • Presentar certificado de existencia o representación legal y/o certificado de matrícula mercantil del hotel o sede presentada para el hospedaje, la cual se debe encontrar vigente. • Registro único tributario. • El futuro contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que labore en dichas instalaciones. • Anexar copia acta de visita de secretaria de salud competente no mayor a seis (6) meses donde se autoriza el funcionamiento para la prestación de servicios de alimentación. En la visita técnica se verificará la documentación aportada en la oferta de manera física junto con el establecimiento de comercio certificado por los oferentes, con el fin de corroborar la veracidad y condiciones del establecimiento, para lo cual, al momento de realizar el informe de evaluación final, el cual deberá ser dirigido al ordenador del gasto, anexará registro fotográfico de la visita realizada a los lugares ofertados, lo anterior, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de la capacidad operativa relacionada en el presente ítem. (la visita técnica a los establecimientos es evaluable).		

	Nota: Se aclara que no se aceptaran ni se tendrán en cuenta instalaciones o sedes ofrecidas por los oferentes que se encuentren dentro de instalaciones educativas escuelas, colegios, universidades sean privadas como públicas, tampoco instalaciones pertenecientes Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.		
18	**EL SERVICIO DE HOSPEDAJE** El oferente debe certificar por escrito: cuales son los sitios (establecimientos o sedes) donde se realizará el servicio de hospedaje, indicando si los servicios se realizaran en diferentes sedes o en la misma, debe relacionar Barrio dirección y teléfono de contacto, esto con el fin de programar y realizar visita por parte de los dueños de la necesidad y determinar si la o las instalaciones ofrecidas son óptimas para la prestación de los servicios. Dichos lugares, sedes o establecimientos pueden ser en propiedad, arriendo, convenio o alianza comercial, **(demostrando para estas dos últimas opciones),** un documento escrito entre las partes, personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas en cámara de comercio, que realizaran las prestaciones de servicio durante la ejecución del contrato, garantizando con ello la disponibilidad a la institución para atender los servicios requeridos por parte del supervisor del contrato. **Nota:** el convenio o alianza comercial se debe presentar junto con la oferta. Una vez adjudicado el futuro contrato se deben autenticar ante notaria y presentar al supervisor del contrato. El hotel o sede presentada para el hospedaje debe estar ubicada en la ciudad de Tunja y cumplir con lo siguiente: • Presentar certificado de existencia o representación legal y/o certificado de matricula mercantil del hotel o sede presentada para el hospedaje, la cual se debe encontrar vigente. • Registro único tributario. • Servicio de recepción 24 horas. • Seguro hotelero a cada uno de los huéspedes • Las habitaciones deben estar en perfecto estado, amoblada con cama individual, baño privado y ducha de agua caliente. • Servicio de limpieza diario en cada una de las habitaciones • Servicio gratuito de WIFI y televisión por cable o satelital • Garantizar la prestación el servicio de alojamiento de forma continua, dando prevalencia a la estadía para el personal policial. • Para el hotel o sede presentada para el hospedaje debe presentar el cumplimiento con la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). "De acuerdo el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos debe encontrarse entre el 90 y 100%. • El futuro contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que labore en el hotel. • El hotel debe contar con parqueadero de vehículos en caso de ser requerido. • El oferente certificara que garantizara la disponibilidad del servicio de hospedaje durante la ejecución del contrato previa coordinación con el supervisor del contrato. • El oferente certificará que prestará el servicio con calidad y hospedar a los miembros de la Policía Nacional en diferentes habitaciones según la capacidad del hotel, para alojar mínimo a cincuenta personas, por lo tanto, deberá hacer las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato para ofrecer otro tipo de hotel con el cumplimiento de los mismos requisitos sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Tunja. • El oferente certificará que prestará el servicio de hospedaje, en los lugares y en los horarios establecidos por el supervisor. • Los hospedajes deben tener plan y rutas de evacuación caso de emergencia. • Certificar que en caso de presentarse reparaciones locativas fortuitas en las instalaciones de los diferentes hospedajes y/o habitaciones, el contratista deberá informar por escrito al supervisor anexando el listado del personal operario. • Certificar que garantizará la reubicación inmediata del personal policial en caso fortuito sin costo adicional en iguales condiciones. • El oferente aceptará que la Policía Nacional realice los protocolos de seguridad necesarios en cada uno de los hospedajes. • El oferente deberá suministrar un listado del personal que labora en las instalaciones (hotel) y que se en cuentan bajo su cargo, así mismo informar de forma escrita los cambios del personal que labora en el hotel al supervisor del contrato con una antelación de 12 horas. • El contratista deberá suministrar al supervisor del contrato durante la ejecución del contrato, el listado de las personas que se encuentren hospedadas, antes y durante la permanencia del personal policial. • El oferente deberá presentar el registro nacional de turismo de los acondicionados para el hospedaje del personal y acreditación del mismo. • El contratista deberá utilizar un mecanismo de control y seguridad de acceso a las habitaciones, así mismo las instalaciones deben tener cámaras de seguridad.		

	En la visita técnica se verificará la documentación aportada en la oferta de manera física junto con el establecimiento de comercio certificado por los oferentes, con el fin de corroborar la veracidad y condiciones del establecimiento, para lo cual, al momento de realizar el informe de evaluación final, el cual deberá ser dirigido al ordenador del gasto, anexará registro fotográfico de la visita realizada a los lugares ofertados, lo anterior, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de la capacidad operativa relacionada en el presente ítem. (la visita técnica a los establecimientos es evaluable)		
19	El oferente debe certificar que garantizará la entrega del servicio en las condiciones de frescura, tiempo, temperatura, calidad y pleno estado de conservación de los productos y alimentos a entregar, de acuerdo a las características específicas y en las cantidades de peso y volumen requerido, teniendo como referente las distancias y recorridos hasta el consumidor final.		
20	**PESO, VOLUMEN Y COMPOSICIÓN DE LOS ALIMENTOS QUE COMPONEN LOS MENÚS:** En las especificaciones técnicas de cada producto se establecen los pesos de porción de los alimentos componentes de los menús. Para garantizar el aporte nutricional, el futuro CONTRATISTA deberá suministrar el tipo de alimentos y las cantidades definidas, las cuales se deben encontrar dentro de los pesos y/o rangos indicados en las especificaciones técnicas de cada uno de los productos que hacen parte integral del proceso de contratación.		
21	El proponente debe certificar que cumplirá con los menús y fechas establecidas en las especificaciones técnicas.		
22	**EMPAQUES:** El futuro contratista para el suministro de la alimentación deberá emplear cada uno de los empaques establecidos para cada menú, de igual forma deberá incluir aquellos empaques necesarios que permitan individualizar cada uno de ellos que permitan ser entregados en forma ágil a cada Policía. Los empaques deben ser amigables para la protección del medio ambiente, siempre y cuando cumplan con las reglamentaciones que para tal efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Medio Ambiente y las exigencias contenidas en las especificaciones técnicas.		
23	El oferente certificará que aceptará reducción del presupuesto asignado en el evento que no ocurra ya sea porque no se requiere la totalidad del servicio u otra situación previa comunicación oficial por parte del supervisor.		
24	Presentar concepto sanitario de establecimientos que se dediquen a la preparación de alimentos expedido por la secretaria de Protección Social, con concepto favorable.		
25	El oferente deberá informar al supervisor el consumo del presupuesto o lo ejecutado y prever que no exceda del presupuesto oficial asignado por una unidad, so pena de correr con los gastos en caso de superar el mismo		
26	El futuro contratista deberá entregar los alimentos preparados, debidamente empacados para su transporte o servidos a la mesa de acuerdo a las coordinaciones con el supervisor del contrato, conservado la frescura y temperatura adecuada de los alimentos para el consumo humano, evitando el uso de poliestireno / caja de icopor, para lo cual deberá realizarlo en empaque biodegrable, incluye cubiertos desechables y demás requeridos en las especificaciones técnicas de cada uno de los menús. **NOTA:** El transporte de los alimentos será por cuenta de la entidad.		
27	Sera a cargo del Contratista el cubrimiento de los costos de pólizas, seguros, parafiscales y demás, que requiera el personal que prestara el servicio y logística necesaria, para el cumplimiento del objeto del proceso y para atender cada requerimiento que realice el supervisor, para lo cual se entenderá que estos costos están incorporados en el valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los respectivos impuestos, y deducciones de ley, así como el pago de estampillas pro desarrollo de la UPTC.		
28	El oferente presentara certificación que los precios ofertados en el proceso, serán sostenidos durante la ejecución del proceso.		
29	El servicio de alimentación que el oferente pretende suministrar, estarán sujetos en cualquier momento a la revisión por parte del contratante, a través del supervisor del proceso.		
30	El oferente deberá certificar, que en el evento que los alimentos presenten mala presentación o signos de descomposición, se compromete a cambiar los alimentos por defectos de calidad o vencimiento de los mismos, de forma inmediata y sin costo adicional para la Policía Nacional.		
31	El oferente certificará que garantizará un servicio de calidad y estará atento a las sugerencias del supervisor para mejorar el mismo.		

Teniente **JONATHAN FERNEY VIRGÜEZ**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Tunja

Subintendente, **JOHN JAIRO PINZÓN HERNÁNDEZ**
Responsable Servicios Generales METUN

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	10% del Valor del Contrato	Contratista	Igual al plazo del contrato más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel 06 mes	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única CONSULTAR	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Igual al plazo del contrato más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel y un año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía técnica.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

Nota: la ejecución del contrato iniciar una vez se evidencie la constitución de las garantías por parte del contratista y aprobación de las mismas por parte del delegatorio de contratación.

Así mismo en la suscripción de la póliza deberá citar; "se aclara expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas, el no pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales, la Calidad del servicio, los daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución de los contratos, y la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

		REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN				
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	10% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Teniente **JONATHAN FERNEY VIRGÜEZ**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Tunja

Subintendente, **JOHN JARVIN PINZÓN HERNÁNDEZ**
Responsable Servicios Generales METUN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	EN EL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTE NINGÚN OFERENTE A PRESENTAR PROPUESTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	EL ANÁLISIS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DECLARATORIA DESIERTA, CONLLEVANDO ASÍ A LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA APERTURA DEL PROCESO	HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	CONTROL DEL PROCESO DESDE LA APERTURA HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUAL
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	QUE DENTRO DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS OFERENTES EXISTA FALSEDAD DE DOCUMENTACIÓN PUBLICA	RECHAZO DE PROPUESTA Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR PARTE DEL EVALUADOR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE EL ACTA DE CIERRE	HASTA LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS	CONFIRMANDO LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS A PORTADOS EN LA PROPUESTA	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	4	6	ALTO	ENTIDAD ESTATAL	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, Y LA FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN OFERTA	DESDE LA ACEPTACIÓN OFERTA	FECHA DE TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA ACEPTACIÓN OFERTA	EN ACEPTACIÓN OFERTA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD, DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO O EN MAL ESTADO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y VERIFICACION DEL ESTADO DE LOS ELEMENTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DE LA CEPTACIÓN OFERTA	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

Teniente **JONATHAN FERNEY VIRGÜEZ**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Tunja

Subintendente, **JOHN JAIRWIN RINZÓN HERNÁNDEZ**
Responsable Servicios Generales METUN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolucion 03049 del 2014, "*Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociacion o persona jurídica proponente o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificacion de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opcion correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. **Número** Diligenciar el número del proceso **cuyo objeto es:** Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal **domiciliado en** Domicilio de la persona firmante., **identificado con** Documentos de identificación y lugar de expedición, **quien obra en calidad de** (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), **quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la *"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*, en lo siguiente:

> ***"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".***

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- **Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.**

- **Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.**

- **Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.**

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., cuyo objeto es: EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO PLAN NAVIDAD 2025 EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL** - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar telefonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electronico de notificaciones

_____

Página	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:
Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.
El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.

- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____
Post-Firma: _____
Identificación _____
Empresa: _____
Cargo: _____

FORMULARIO
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

Firma del representante legal _____
Nombre del Representante legal _____
Empresa _____
Cedula o Nit _____

FORMULARIO

RELACIÓN DE PUNTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En este anexo el oferente deberá registrar la información del cuales son los sitios (establecimientos o sedes) donde se realizará la preparación de los alimentos, la preparación de los refrigerios y el servicio de hospedaje.

No.	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	BARRIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CLASE DE SERVICIO QUE PRESTARA

El proponente:

Firma del representante legal del proponente:
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):
Dirección:
Teléfono:
Email:

FORMULARIO

PORCENTAJES DE IVA APLICADO A LA OFERTA ECONÓMICA

Ciudad de Origen, fecha

Yo_____ identificado con cedula de ciudadanía Nº _____ representante legal de _____, y teniendo en cuenta el estatuto tributario Nacional vigente certifico que los porcentajes de IVA que aplico a los bienes y/o servicios ofertados y que hacen parte integral de la oferta económica presentada en el proceso cuyo objeto es "***EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO PLAN NAVIDAD 2025 EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA***", son los descritos así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % DE IVA QUE SE APLICA AL SERVICIO OFERTADO
1	***EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO PLAN NAVIDAD 2025 EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA***	

Atentamente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE_____
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)_____
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:_____

FORMULARIO

PORCENTAJE % DE DESCUENTO QUE SE APLICA A CADA UNO DE LOS 31 ÍTEMS

Ciudad de Origen, fecha

Yo_____ identificado con cedula de ciudadanía Nº _____ representante legal de _____certifico que el porcentaje de descuento que aplico a cada uno de los ítems que hacen parte integral de la oferta económica presentada en el proceso cuyo objeto es "***EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO PLAN NAVIDAD 2025 EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA***, son los descritos así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INCLUYA AQUÍ EL PORCENTAJE % DE DESCUENTO QUE SE APLICARA A CADA UNO DE LOS 31 ÍTEMS EN EL FUTURO CONTRATO
1	***EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO PLAN NAVIDAD 2025 EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA***	

***Nota* 1: TENIENDO EN CUENTA QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO, LA POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, ADJUDICARÁ LA PRESENTE CONTRATACIÓN A LA FIRMA FAVORECIDA HASTA POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO.**

Nota 2: LOS PRECIOS TECHO ESTABLECIDOS PARA CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS LLEVAN INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS, EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO SE APLICARÁ DENTRO DEL CONTRATO Y/O ACEPTACIÓN DE OFERTA A CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN.

ITEN	MENU	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,
1	DESAYUNOS	**MENÚ 1** **INCLUYE:** TAMAL (masa de arroz y harina de maíz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr). Incluye: • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas). • un pan (50 gr). Nota: El menú 1 debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**21.000,00**
2		**MENÚ 2** **INCLUYE:** Cacerola de huevos rancheros, fritos o revueltos incluye: • arroz (100 gr). • 01 arepa rellena de queso. • bebida achocolatada reconocida en leche (300 ml) **Nota:** El menú 1 debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato	**unidad**	**21.000,00**

3		**MENÚ 3** **INCLUYE:** Omelette de jamón y queso incluye: • arroz (100 gr). • 01 croissant, • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas) o Jugo natural de naranja o mandarina (9 onzas). **Nota:** El menú 1 debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**21.000,00**
4		**MENÚ 4** **INCLUYE:** • Caldo de papa con pollo o carne (17oz). • Pan recién horneado (45 gr). • Waffles o pancakes (80gr). • Bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10 onzas). **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**21.972.35**
5		**MENÚ 1** **INCLUYE:** • Crema de pollo, chuleta de cerdo en salsa (200 gr). • Arroz (100 gr). • Papa risada gratinada con queso (80 gr). • Ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100 gr). • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**25.989,43**
6		**MENÚ 2** **INCLUYE:** • Sopa del dia (17 onzas), • arroz (100 gr), • pescado (trucha) (180 gr), • papa frita (francesa) (100 gr), • ensalada dulce (100 gr), • jugo natural (6 onzas) o bebida gaseosa reconocida (250 ml). **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**26.077,74**
7		**MENÚ 3** **INCLUYE:** • Arroz (100 gr), • frijol (200 gr), • carne de cerdo - pollo o res (200gr), • papa salada (100 gr) y una tajada de plátano frito, • jugo en envase tetra pack (200 ml) o bebida gaseosa reconocida (250 ml) **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**25.984,95**
8		**MENÚ 4** **INCLUYE:** • Parrillada (plato de carne a la plancha 150 gr, lomo de cerdo 150gr, chorizo 100gr, papa salada 100gr, plátano maduro asado 100 gr, yuca 100 gr, guacamole 50 gr) • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml). **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**28.739,04**
9	**ALMUERZOS**	**MENÚ 5** **INCLUYE:** • Lomo de cerdo en búfalo o BBQ acaramelada de 150 gr, pierna pernil al horno de 100 gr, arroz verde 125 gr, torta de papa. • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml). **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**25.717,95**

10	CENA	**MENÚ 1** • Sopa del día (17 oz), • ensalada de verduras (120 gr), • arroz (120 gr), • yuca frita (120 gr), • carne asada (res, cerdo o pechuga de pollo) (180 gr), • jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**25.911,39**
11		**MENÚ 2** • Arroz (100 gr), • Carne de res, pollo o cerdo frito (180 gr), • Puré de papa (100 gr), • Ensalada dulce (100 gr), • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**25.911,39**
12		**MENÚ 3** • Macarrones con pollo y queso (100 gr), • Milanesa de pollo (120 gr), • Arroz (100 gr), • Papa a la francesa (8 gr), • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**25.683.98**
13		**MENÚ 4** • Pollo o carne a la plancha (200 gr), • Arroz (100 gr), • Papa dorada (50 gr), una tajada de plátano frito, • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml), **Nota:** El menú debe ser servido a la mesa o entregado en empaque individual biodegradable para su transporte, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**25.717,95**
14	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	**MENÚ 1** **HAMBURGUESA CASERA CARNE MOLIDA** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Carne res molida (250 gr). • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** La hamburguesa deben ser entregadas en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**20.444,92**
15		**MENÚ 2** **HAMBURGUESA CASERA PECHUGA DE POLLO** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • **pechuga de pollo de (250 gr) a la plancha** • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** La hamburguesa deben ser entregadas en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**19.990,11**

16		**MENÚ 3** **HAMBURGUESA CASERA POLLO CON CHAMPIÑONES EN SALSA** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Pollo desmechado con champiñones **de (250 gr)** • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** La hamburguesa deben ser entregadas en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**21.017,51**
17		**MENÚ 4** **HAMBURGUESA CASERA MIXTA CARNE MOLIDA Y POLLO** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Carne res molida (125 gr). • Pollo desmechado (125 gr). • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** La hamburguesa deben ser entregadas en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**26.536,11**
18		**MENÚ 5** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Una tajada de pavo (25 gr). • Una tajada de pernil de cordero (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella. • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** El Sándwich debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas todos, los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**26.076.51**
19		**MENÚ 6** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de pernil de cordero (25 gr). • Una tajada de pavo (25 gr). • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Una tajada de jamón ahumado (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** El Sándwich debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**26.076,51**
20		**MENÚ 7** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de jamón de pollo (25 gr). • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml. **Nota:** El Sándwich debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye servilletas, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**26.136,62**

21		**MENÚ 8** **¼ DE POLLO** **INCLUYE:** • (Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos asado o Broaster • 03 papas saladas o porción de papa a la francesa • 01 arepa. • 02 sobres de miel 30 gr, 02 sobres de ají 30 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** El ¼ de pollo debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye guantes plásticos y toallita húmeda aseo personal, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**19.934,41**
22		**MENÚ 9** **LASAÑA PERSONAL DE 250 GR.** **INCLUYE:** • 150 gr de carne (cerdo o ternera) • 2 tajadas de pan de ajo de 27 gr o porción de papa a la francesa x 250 gr • 100-120 gr. de queso, • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida)., **Nota:** (la lasaña deberá ser empacada en forma individual y entregada en empaque biodegradable, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**20.414,05**
23		**MENÚ 10** **PASTEL DE POLLO HOJALDRADO** **INCLUYE:** • Cada pastel con un peso aproximado de 130 gramos, debe venir en forma triangular o cuadrada, envuelto en un hojaldre crujiente. • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida). **Nota:** (deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**9.091,23**
24		**MENÚ 11** **ENSALADA DE FRUTAS 500 gr** **INCLUYE:** • LECHE CONDENSADA • CREMA DE LECHE • 1 taza de melón sin semillas, cortado en cubos pequeños • 1 taza de fresas, cortadas en cubos pequeños • 1 banano cortado en rodajas • 1 taza de kiwi, pelado y cortado en cubos pequeños • 1 taza de mango, cortado en cubos pequeños **Nota:** (deberá ser empacada en forma individual y entregada en empaque biodegradable, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**16.295,05**
25		**MENÚ 12** **LECHONA** **INCLUYE:** • Porción de lechona de 500 gr • Arepa blanca de 30 gr • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida). **Nota:** (la lasaña deberá ser empacada en forma individual y entregada en empaque biodegradable, debe incluir juego de cubiertos y servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**21.719,16**
26		**MENÚ 13** **¼ DE GALLINA** **INCLUYE:** • (Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos cocinada o asada • 03 papas saladas o porción de papa a la francesa • 01 arepa. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** El ¼ de gallina debe ser entregado en empaque biodegradable en **(caja individual)**, incluye guantes plásticos y toallita húmeda aseo personal, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**21.811,77**

27		**MENÚ 14** **ENVUELTO DE MAZORCA** **INCLUYE:** • Envuelto de mazorca de 240 gramos • Queso y bocadillo • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** (deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**10.148,09**
28		**MENÚ 15** **CROISSANT (BOCADILLO O JAMÓN Y QUESO)** **INCLUYE:** • **CROISSANT** de 200 gramos • Queso y bocadillo o jamón y queso • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida). **Nota:** (deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**10.148,09**
29		**MENÚ 16** **ALMOJÁBANA** **INCLUYE:** • Almojábana de 100 gramos • Porción de queso • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida caliente (tinto, aromática, café en leche, agua de panela o chocolate). **Nota:** deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**9.465,88**
30		**MENÚ 17** **PONQUÉ CUBIERTO DE CHOCOLATE** **INCLUYE:** • Ponqué recubierto de chocolate de 70 gramos • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida en avena de 200 ml presentación en caja no retornable. **Nota:** deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, debe incluir servilletas en empaque individual. todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.	**unidad**	**8.825,88**
31		**SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA.** Las habitaciones deben estar totalmente equipadas (amobladas), contar con cama individual, servicio de wi-fi, servicio de televisión por cable, servicio de limpieza diaria, baño privado. **Nota:** Acomodación máxima de tres (3) personas por habitación.	**unidad**	**99.562,32**

Atentamente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE_____
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)_____
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:_____